

P

**Plan Económico Financiero de Reequilibrio
de La Comunidad Autónoma de
Castilla – La Mancha**

2012-2014



Castilla-La Mancha

ÍNDICE

I. FUNDAMENTO DE LA PRESENTACIÓN DEL PLAN.....	3
II. SITUACIÓN ACTUAL.....	5
1. Evolución de los ingresos presupuestarios.....	9
2. Evolución de los gastos presupuestarios	11
3. Principales magnitudes	15
4. Situación del endeudamiento	16
5. Evolución del coste financiero	22
6. Evolución del remanente de tesorería.....	22
7. Evolución de los saldos de tesorería	23
8. Enumeración de los entes integrantes del sector Administración Pública de la Comunidad.....	24
9. Enumeración de las causas del incumplimiento del ejercicio 2010.....	27
III. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA (2012-2014)	30
1. Medidas correctoras de ingresos y gastos.....	30
2. Cuantificación del efecto de las medidas correctoras.....	126
3. Evolución financiera de la Comunidad.....	133
4. Evolución del endeudamiento	136

I. FUNDAMENTO DE LA PRESENTACIÓN DEL PLAN

El artículo 15.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dispone que corresponde al Gobierno la fijación del objetivo de estabilidad presupuestaria referido a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto del sector público como para cada uno de los grupos de agentes que lo integran

El Gobierno, en cumplimiento del anterior mandato legal (artículo 8 del texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria) fijó los objetivos de estabilidad presupuestaria para las Comunidades Autónomas correspondientes al período 2010-2012, en unos porcentajes máximos de déficit del 2,5% de su PIB regional en 2010, del 1,3% en 2011 y del 1,3% en 2012. Para el trienio 2012-2014, los objetivos se aprobaron en el Consejo de Ministros de 24 de Junio y 23 de Septiembre de 2011 y fueron ratificados en el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) del 27 de julio de 2011, fijándose un déficit equivalente no superior al 1,1% en 2013, y, por último, al 1% en 2014. Si bien, el objetivo de estabilidad para 2012 ha sido variado situándose en el 1,5% del PIB regional, en función, del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 2 de marzo del citado año y su ratificación por el Consejo de Política Fiscal y Financiera del 6 de marzo del presente año.

Por otro lado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1. de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un Plan

Económico-Financiero que permita el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto.

La situación económica actual viene marcada por un entorno de contracción de la actividad y problemas en la sostenibilidad de las finanzas públicas. En este contexto, la estabilidad presupuestaria ha pasado de ser un objetivo de la política económica a articularse en términos de obligación legal y constitucional. Asimismo, la situación de las cuentas de las Administraciones Públicas ha sufrido un fuerte deterioro, particularmente grave en el caso de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, lo que hace aún más necesaria la búsqueda del equilibrio presupuestario.

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha venido incumpliendo de manera sistemática los objetivos de déficit marcados, tal y como reflejan los siguientes datos:

(Millones de Euros)	2009	2010	2011
Cap./Nec. Financiación SEC95	-1.702,57	-2.269,00	-2.789,60
Cap./Nec. Financiación Sec 95 s/PIB (%)	-4,53	-6,07	-7,31

(*) Calculado con PIB en base 2008

Con el objetivo de definir una estrategia que permita corregir esta situación, se presenta el siguiente plan económico-financiero de reequilibrio, en el que se definen las políticas de ingresos y gastos a aplicar para la corrección de estos desequilibrios.

II. SITUACIÓN ACTUAL

Una vez evaluada la situación por el nuevo Gobierno, se expone que la coyuntura financiera de la Junta de Castilla-La Mancha viene determinada por un fuerte deterioro de sus cuentas públicas, como resultado de una continuada disminución de los ingresos y un incremento sostenido del gasto público. Las consecuencias que se han derivado de esta situación se resumen en: la acumulación y tendencia creciente del déficit presupuestario, un fuerte incremento del endeudamiento pero insuficiente para financiar el déficit y graves problemas de liquidez.

La Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha presenta una situación de déficit creciente que corre el riesgo de convertirse en estructural y que se ha traducido en unas necesidades de financiación en constante aumento. Los desequilibrios presupuestarios continuados, con incrementos sucesivos del déficit, nos han alejado cada vez más de los objetivos de estabilidad establecidos.

Si bien es cierto que, entre otras causas, la crisis económica ha influido negativamente en los ingresos registrados, con un descenso acumulado entre 2009 y 2011 de los ingresos no financieros del 16,23%; en paralelo no se ha producido una adecuada contención del gasto que haya permitido equilibrar las cuentas públicas.

Este desequilibrio de las cuentas públicas ha sido motivado, según el informe la Sindicatura de Cuentas presentado a la Mesa de las Cortes Regionales el pasado 12 de septiembre, “por una presupuestación que infraponderaba las demandas de gasto y un nivel de ingresos insuficiente para hacer frente a tales demandas”.

Esta situación, reiterada a lo largo de los últimos ejercicios presupuestarios, ha tenido como efecto un descenso acelerado de los niveles de liquidez, pese al incremento del endeudamiento, que se ha visto agravado por el endurecimiento de las condiciones de financiación del mercado, lo que ha dificultado los pagos a los acreedores.

Por tanto, estos desequilibrios conducen a un déficit consolidado por operaciones no financieras en constante aumento y a importantes tensiones de liquidez que, han encontrado en la deuda pública su única fuente de financiación y que han conducido a la necesidad de recurrir a unos niveles de endeudamiento crecientes para financiar las actividades de la administración pública regional.

En conclusión, la situación financiera que en el momento actual presenta la Junta de Castilla-La Mancha viene determinada por un importante crecimiento en los últimos años de la deuda viva, formalizada en diversos instrumentos. El endeudamiento total regional se incrementa entre los ejercicios 2009 y 2011 en un 53,6%, siendo especialmente grave el comportamiento del endeudamiento a corto plazo que se incrementa en un 46 %.

De este modo, y según los datos del Banco de España, Castilla-La Mancha ha visto incrementado notablemente su ratio deuda/PIB, pasando de un 5,1 en el 2007 a un 18,0 en 2011, situándose muy por encima del 13,1 de media del conjunto de las Comunidades Autónomas.

Con relación al endeudamiento a corto plazo, si bien debe destinarse a cubrir operaciones transitorias de tesorería, de las cifras actuales se deduce que ha devenido en estructural, pues ha sido necesario para suplir las graves deficiencias de liquidez que muestra la Región.

El aumento de la deuda ha traído consigo un fuerte incremento del coste financiero. En tan sólo dos ejercicios, los pagos por intereses se han incrementado en un 103,5% (de 130,59 M. de € en 2009 a 265,75 M.€ en 2011) y la cuantía de amortizaciones en un 156,1%, pasando de 151,4 M. €. en 2009 a 387,80 M.€ en 2011.

Y, por último, señalar que partiendo de los datos ya cerrados, desde 2007 hasta 2010 inclusive, y en base al cierre estimado de 2011, obtenemos unas necesidades de financiación en términos SEC95 de 7.923,47 M. €.

El endeudamiento de la totalidad del sector público regional, registra un incremento de 4.957,27 M€, incluyendo 255 M€ de deuda comercial financiada a través de operaciones de confirming.

Por diferencia entre el déficit acumulado y el endeudamiento neto del periodo, se pone de manifiesto un déficit pendiente de financiar de 2.966,20 M€.

Millones de euros	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
Def./sup.Presupuestario no financiero	114,1	-675,4	-1.484,57	-1.818,40	-3.378,60	-7.242,87
% PIB	0,32	-1,73	-3,95	-4,86	-8,85	
Cap./Nec. Financiación SEC95	-130,90	-1.031,40	-1.702,57	-2.269,00	-2.789,60	-7.923,47
Cap./Nec. Financiación Sec 95 s/PIB (%)	-0,36	-2,64	-4,53	-6,07	-7,31	
PIB*	36.202,00	39.026,00	37.614,00	37.399,00	38.184,00	

(*) NOTA: PIB en base 2000 para 2007 y en base 2008 para los siguientes años.

Millones de euros	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
ENDEUDAMIENTO TOTAL SECTOR PÚBLICO(*)	2.265,50	2.500,76	3.221,04	5.195,25	6.957,87	7.222,77	
INCREMENTOS DE DEUDA		235,26	720,28	1.974,21	1.762,62	264,90	4.957,27

(*) Incluye la totalidad de entes y empresas del sector público regional, también las no consideradas admón. pública.

(*) Incluye las operaciones de gestión de pagos/confirming.

DÉFICIT PENDIENTE DE FINANCIAR

Cap./Nec. Financiación SEC95 - ENDEUDAMIENTO TOTAL	2.966,20
--	----------

En los cuadros que figuran a continuación, se ve reflejada la evolución y la realidad descrita.

1. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.a. En valores absolutos

Tabla 1.a. Evolución de los ingresos presupuestarios. Presupuesto consolidado

(En millones de euros).

INGRESOS	2009 *			2010 *			2011 **		
	Prev. inicial	Derechos reconocidos	Cobros corriente	Prev. inicial	Derechos reconocidos	Cobros corriente	Prev. inicial	Derechos reconocidos	Cobros corrientes
Capítulo I	933,24	1.203,34	1.180,07	914,46	1.048,67	1.028,12	1.307,61	1.301,41	1.277,86
Capítulo II	2.389,48	1.723,73	1.688,89	1.937,38	1.360,21	1.332,46	2.429,62	2.085,26	2.048,98
Capítulo III	171,08	205,85	191,66	181,70	197,73	183,88	194,39	159,13	141,88
Capítulo IV(*)	4.199,91	4.139,99	4.101,85	4.202,22	3.839,81	3.812,91	3.499,73	2.470,86	2.468,25
Capítulo V	13,12	10,40	8,55	13,71	9,47	7,66	13,62	8,94	7,17
Ingresos Corrientes	7.706,84	7.283,30	7.171,02	7.249,47	6.455,89	6.365,03	7.444,97	6.025,60	5.944,14
Capítulo VI	32,77	20,60	15,29	31,79	16,98	11,36	23,77	16,71	13,47
Capítulo VII (*)	619,77	381,26	357,75	611,02	393,99	388,23	611,46	394,87	394,85
Ingresos capital	652,54	401,87	373,04	642,81	410,97	399,59	635,24	411,58	408,32
Ingresos no financieros	8.359,37	7.685,16	7.544,06	7.892,28	6.866,86	6.764,62	8.080,21	6.437,18	6.352,46
Capítulo VIII	8,29	5,91	5,23	8,32	6,11	5,36	7,98	6,1	5,3
Capítulo IX	445,75	1.716,98	1.716,98	1.159,92	1.689,99	1.689,99	528,33	524,3	524,3
Ingresos financieros	454,04	1.722,90	1.722,21	1.168,24	1.696,10	1.695,35	536,31	530,4	529,6
INGRESOS TOTALES	8.813,42	9.408,06	9.266,27	9.060,52	8.562,96	8.459,97	8.616,51	6.967,58	6.882,06

(*) No incluye los importes de la PIE local, que tampoco afectan al ejercicio 2011.

(**) Datos basados en estimación de cierre de ejercicio.

1.b. En porcentaje de variación interanual

Tabla 1.b. Evolución de los ingresos presupuestarios. (En porcentaje de variación interanual)

INGRESOS	VARIACION 2010/2009			VARIACION 2011/2010		
	Previsión inicial (%)	Derechos reconocidos (%)	Cobros (%)	Previsión inicial (%)	Derechos reconocidos (%)	Cobros (%)
Capítulo I	-2,01	-12,85	-12,88	42,99	24,10	24,29
Capítulo II	-18,92	-21,09	-21,10	25,41	53,30	53,77
Capítulo III	6,20	-3,94	-4,06	6,99	-19,52	-22,84
Capítulo IV	0,05	-7,25	-7,04	-16,72	-35,65	-35,27
Capítulo V	4,48	-8,95	-10,45	-0,66	-5,60	-6,40
Ingresos corrientes	-5,93	-11,36	-11,24	2,70	-6,67	-6,61
Capítulo VI	-2,98	-17,59	-25,69	-25,22	-1,59	18,57
Capítulo VII	-1,41	3,34	8,52	0,07	0,22	1,71
Ingresos capital	-1,49	2,26	7,12	-1,18	0,15	2,18
Ingresos no financieros	-5,59	-10,65	-10,33	2,38	-6,26	-6,09
Capítulo VIII	0,35	3,39	2,45	-4,16	-0,16	-1,12
Capítulo IX	160,22	-1,57	-1,57	-54,45	-68,98	-68,98
Ingresos financieros	157,30	-1,56	-1,56	-54,09	-68,73	-68,76
INGRESOS TOTALES	2,80	-8,98	-8,70	-4,90	-18,63	-18,65

2. EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS PRESUPUESTARIOS 2009-2011

2.a. En valores absolutos

*Tabla 2.a . Evolución de los gastos presupuestarios.
(en millones de euros).*

GASTOS	2009 *			2010 *			2011 **		
	Crédito inicial	Obligaciones reconocidas	Pagos corriente	Crédito inicial	Obligac. reconocidas	Pagos corrientes	Crédito inicial	Obligac. reconocidas	Pagos corrientes
Capítulo I	2.954,22	3.493,06	3.492,96	3.081,46	3.494,55	3.492,37	2.895,59	3.373,68	3.373,68
Capítulo II	1.129,95	1.170,84	1.157,90	1.208,25	1.048,54	973,24	1.232,57	1.929,24	399,97
Capítulo III	64,25	92,82	92,82	69,09	113,10	113,02	74,44	213,18	215,75
Capítulo IV (*)	2.721,71	3.002,62	2.992,46	2.784,35	2.957,02	2.822,01	2.660,26	2.923,15	1.936,81
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0
Gastos Corrientes	6.870,14	7.759,34	7.736,15	7.143,16	7.613,21	7.400,64	6.862,86	8.439,25	5.891,69
Capítulo VI	870,85	627,01	622,99	783,02	382,94	282,11	683,04	478,53	56,71
Capítulo VII (*)	1.026,10	783,39	776,77	1.087,55	689,11	565,37	1.007,76	897,95	357,74
Gastos capital	1.896,95	1.410,40	1.399,76	1.870,57	1.072,05	847,48	1.690,80	1.376,48	414,45
Gastos no financieros	8.767,09	9.169,74	9.135,91	9.013,72	8.685,26	8.248,12	8.553,67	9.815,73	6.306,14
Capítulo VIII	9,43	35,75	35,61	8,76	18,02	17,87	8,73	4,6	3,94
Capítulo IX	36,82	67,78	67,78	38,04	229,55	229,55	54,12	255,4	225,35
Gastos financieros	46,25	103,53	103,40	46,80	247,57	247,42	62,85	260	229,29
GASTOS TOTALES	8.813,34	9.273,27	9.239,30	9.060,52	8.932,83	8.495,54	8.616,51	10.075,73	6.535,43

(*) No incluye los importes de la PIE local, que tampoco afectan al ejercicio 2011.

(**) Datos basados en estimación de cierre de ejercicio

2.B EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL

*Tabla 2.b. Evolución de los gastos presupuestarios.
(En porcentaje de variación interanual)*

GASTOS	VARIACION 2010-2009			VARIACION 2011-2010		
	Crédito inicial (%)	Obligaciones reconocidas (%)	Pagos corrientes (%)	Crédito inicial (%)	Obligaciones reconocidas (%)	Pagos Corrientes (%)
Capítulo I	4,31	0,04	-0,02	-6,03	-3,46	-3,40
Capítulo II	6,93	-10,45	-15,95	2,01	83,99	-58,90
Capítulo III	7,53	21,85	21,76	7,74	88,49	90,90
Capítulo IV	2,30	-1,52	-5,70	-4,46	-1,15	-31,37
Capítulo V						
Gastos corrientes	3,97	-1,88	-4,34	-3,92	10,85	-20,39
Capítulo VI	-10,09	-38,93	-54,72	-12,77	24,96	-79,90
Capítulo VII	5,99	-12,03	-27,22	-7,34	30,31	-36,72
Gastos capital	-1,39	-23,99	-39,46	-9,61	28,40	-51,10
Gastos no financieros	2,81	-5,28	-9,72	-5,10	13,02	-23,54
Capítulo VIII	-7,11	-49,59	-49,82	-0,35	-74,47	-77,95
Capítulo IX	3,32	238,66	238,66	42,26	11,26	-1,83
Gastos financieros	1,20	139,13	139,29	34,29	5,02	-7,33
GASTOS TOTALES	2,80	-3,67	-8,05	-4,90	12,79	-23,07

2.C OTROS GASTOS

*Tabla 2.c. Otros gastos
(en millones de €)*

	2009			2010			2011		
	Haber	Debe	Saldo	Haber	Debe	Saldo	Haber	Debe	Saldo
Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (409 ó similar)	744,79	340,18	404,61	1.010,14	404,61	605,53	645,72	605,53	40,19
Gasto desplazado pendiente de registro									
TOTAL	744,79	340,18	404,61	1.010,14	404,61	605,53	645,72	605,53	40,19

*Cuentas presupuestarias de imputación
(En millones de €)*

	2009			2010			2011		
CAPÍTULO	HABER	DEBE	SALDO	HABER	DEBE	SALDO	HABER	DEBE	SALDO
I	0,17	0,09	0,08	0,47	0,08	0,39	0,40	0,39	0,01
II	678,22	293,82	384,40	927,52	384,40	543,12	566,61	543,12	23,50
III	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IV	12,23	7,14	5,10	11,46	5,10	6,36	6,36	6,36	0,00
VI	53,95	39,13	14,81	70,47	14,81	55,66	72,35	55,66	16,69
VII	0,22	-	0,22	0,22	0,22	0,00	-	-	0,00
TOTAL	744,79	340,18	404,61	1.010,14	404,61	605,53	645,72	605,53	40,19

3. PRINCIPALES MAGNITUDES

*Tabla 3.a. Principales Magnitudes presupuestarias
(En millones de €)*

	2009	2010	2011	2010/2009 (%)	2011/2010 (%)
Ingresos corrientes	7.283,30	6.455,89	6.025,59	-11,4	-6,67
Gastos Corrientes	7.759,34	7.613,21	8.439,25	-1,9	10,85
Ahorro bruto presupuestario (1)	-476,04	-1.157,32	-2.413,66	143,1	108,56
Ingresos de capital	401,87	410,97	411,58	2,3	0,15
Gastos de capital	1.410,40	1.072,05	1.376,49	-24	28,40
Saldo operaciones de capital (2)	-1.008,53	-661,08	-964,91	-34,5	45,96
Def./Sup. Presupuestario no financiero (3)=(1)+(2)	-1.484,57	-1.818,40	-3.378,57	22,5	85,80
Saldo de activos financieros (cap.VIII Ingresos financ.-gastos financ.)	-30	-11,91	1,5	-60,3	-112,59
Variación neta de pasivos financieros (cap.IX ingresos financ.-gastos financ.)	1.649,20	1.460,44	268,9	-11,4	-81,59
Def./sup. Presupuestario no financiero.	-1.484,57	-1.818,40	-3.378,57	22,5	85,80
%PIB	-3,95	-4,86	-8,85		
Ajustes de contabilidad nacional (5)	-218	-450,6	589,0	106,7	-230,71
Cap./Nec. Financiación SEC95 (4)=(3)+(5)	-1.702,57	-2.269,00	-2.789,57	33,3	22,94
Cap./Nec. Financiación Sec 95 s/PIB (%)	-4,53	-6,07	-7,31	30	15,60

4. SITUACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

4.a ejercicio 2009
(En millones €)

DEUDA VIVA A 31/12/2009

(millones
€)

	Admón. Gral. y OOAA	Universidades	Resto Entes	TOTAL
Situación del endeudamiento según PDE				
A. VALORES (A1+A2)	1.029,33	0,00	0,00	1.029,33
A.1 emisiones a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00
en euros				0,00
en moneda distinta de euro				0,00
A.2 emisiones a l/p	1.029,33	0,00	0,00	1.029,33
en euros	729,33			729,33
en moneda distinta de euro	300,00			300,00
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	2.553,56	22,41	682,94	3.258,91
B.1 E.C. RESIDENTES (B11+B12)	2.374,99	11,05	167,09	2.553,13
B.1.1 préstamos a c/p	1.075,00	0,00	43,29	1.118,29
en euros	1.075,00		43,29	1.118,29
en moneda distinta de euro				0,00
B.1.2 préstamos a l/p	1.299,99	11,05	123,80	1.434,84
en euros	1.299,99	11,05	123,80	1.434,84
en moneda distinta de euro				0,00
B.2 RESTO DEL MUNDO (B21+B22)	178,57	11,36	515,85	705,78
B.2.1 préstamos concedidos por países U. Europea (B211+B212)	178,57	11,36	515,85	705,78



B.2.1.1 en euros	178,57	11,36	515,85	705,78
a c/p				0,00
a l/p	178,57	11,36	515,85	705,78
B.2.1.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p				0,00
a l/p				0,00
B.2.2 préstamos de fuera U. Europea (B221+B222)	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2.2.1 en euros	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p				0,00
a l/p				0,00
B.2.2.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p				0,00
a l/p				0,00
SALDO a 31/12/2009 (A+B)	3.582,89	22,41	682,94	4.288,24
Otras formas de endeudamiento no incluidas en el PDE				
<i>Contrato gestión de pagos concepto 2</i>	100,00			
<i>n otras obligaciones pendientes de pago</i>				
SALDO a 31/12/2009 (A+B)				

4.B EJERCICIO 2010

(En millones €)

DEUDA VIVA a 31/12/2010

(millones €)

	Admón. Gral. y OAAA	Universidades	Resto Entes	TOTAL
Situación del endeudamiento según PDE				
A. VALORES (A1+A2)	1.797,72	0,00	0,00	1.797,72
A.1 emisiones a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00
en euros				0,00
en moneda distinta de euro				0,00
A.2 emisiones a l/p	1.797,72	0,00	0,00	1.797,72
en euros	1.410,00			1.410,00
en moneda distinta de euro	387,72			387,72
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	3.152,54	14,81	854,18	4.021,53
B.1 E.C. RESIDENTES (B11+B12)	2.769,69	5,98	223,56	2.999,23
B.1.1 préstamos a c/p	1.279,50	0,00	79,45	1.358,95
en euros	1.279,50		79,45	1.358,95
en moneda distinta de euro				0,00
B.1.2 préstamos a l/p	1.490,19	5,98	144,11	1.640,28
en euros	1.490,19	5,98	144,11	1.640,28
en moneda distinta de euro				0,00
B.2 RESTO DEL MUNDO (B21+B22)	382,85	8,83	630,62	1.022,30
B.2.1 préstamos concedidos por países U. Europea (B211+B212)	382,85	8,83	630,62	1.022,30
B.2.1.1 en euros	382,85	8,83	630,62	1.022,30
a c/p				0,00
a l/p	382,85	8,83	630,62	1.022,30
B.2.1.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00	0,00



a c/p				0,00
a l/p				0,00
B.2.2 préstamos de fuera U. Europea (B221+B222)				
	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2.2.1 en euros				
	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p				0,00
a l/p				0,00
B.2.2.2 en moneda distinta de euro				
	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p				0,00
a l/p				0,00
SALDO a 31/12/2010 (A+B)				
	4.950,26	14,81	854,18	5.819,25
Otras formas de endeudamiento no incluidas en el PDE				
<i>Contrato gestión de pagos concepto 2</i>				
	200,00			
<i>n otras obligaciones pendientes de pago</i>				
SALDO a 31/12/2010 (A+B)				

4.C. EJERCICIO 2011

(En millones €)

DEUDA VIVA a 31/12/2011

(millones €)

	Admón. Gral. y OAAA	Universidades	Resto Entes	TOTAL
Situación del endeudamiento según PDE				
A. VALORES (A1+A2)	2.031,55	0,00	0,00	2.031,55
A.1 emisiones a c/p	301,85	0,00	0,00	301,85
en euros	301,85			301,85
en moneda distinta de euro				0,00
A.2 emisiones a l/p	1.729,70	0,00	0,00	1.729,70
en euros	1.429,70			1.429,70
en moneda distinta de euro	300,00			300,00
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	3.152,36	11,15	1.391,89	4.555,40
B.1 E.C. RESIDENTES (B11+B12)	2.757,26	3,58	473,03	3.233,87
B.1.1 préstamos a c/p	1.301,00	0,00	30,12	1.331,12
en euros	1.301,00		30,12	1.331,12
en moneda distinta de euro				0,00
B.1.2 préstamos a l/p	1.456,26	3,58	442,91	1.902,75
en euros	1.456,26	3,58	442,91	1.902,75
en moneda distinta de euro				0,00
B.2 RESTO DEL MUNDO (B21+B22)	395,10	7,57	918,86	1.321,53
B.2.1 préstamos concedidos por países U. Europea (B211+B212)	395,10	7,57	918,86	1.321,53
B.2.1.1 en euros	395,10	7,57	918,86	1.321,53
a c/p				0,00
a l/p	395,10	7,57	918,86	1.321,53



B.2.1.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p				0,00
a l/p				0,00
B.2.2 préstamos de fuera U. Europea (B221+B222)				
	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2.2.1 en euros				
a c/p				0,00
a l/p				0,00
B.2.2.2 en moneda distinta de euro				
a c/p				0,00
a l/p				0,00
SALDO a 31/12/2011 (A+B)	5.183,91	11,15	1.391,89	6.586,95
Otras formas de endeudamiento no incluidas en el PDE				
<i>Contratos gestión de pagos/Confirming concepto 2</i>	255,00			
<i>n otras obligaciones pendientes de pago</i>				
SALDO a 31/12/2011 (A+B)				

NOTA: Como consecuencia de su consolidación, se incluye el endeudamiento de GICAMAN.

5. EVOLUCIÓN DEL COSTE FINANCIERO

(En millones de euros)

		2009	2010	2011
Coste financiero (ámbito subjetivo SEC 95)	INTERESES	130,59	155,25	265,75
	AMORTIZACIONES	151,40	323,92	387,80

6. EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA

(Millones de euros)	2009	2010	2011
I. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	497,87	201,26	793,90
<i>Ejercicio corriente</i>	141,78	102,99	92,45
<i>Ejercicio cerrado</i>	73,92	110,04	129,32
<i>Operaciones no presupuestarias</i>	293,26	21,49	605,24
<i>Dudosos cobro</i>	-7,27	-19,92	-19,92
<i>Cobros realizados ptes. aplicación</i>	-3,81	-13,34	-13,18
II. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	915,28	1.223,73	4.136,62
<i>Ejercicio corriente</i>	438,72	1.043,52	3.297,47
<i>Ejercicio cerrado</i>	0	0,1	104,99
<i>Operaciones no presupuestarias</i>	476,56	180,10	734,15
<i>Pagos ptes. aplicación</i>	0	0	0
III. FONDOS LÍQUIDOS	116,81	108,79	104,76
TOTAL (I-II+III)	-300,60	-913,68	-3.237,96

7. EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE TESORERÍA

(En millones de euros)

Saldos de tesorería a 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011. Datos consolidados.			
	2009	2010	2011*
FONDOS LÍQUIDOS a 1 de enero	84,63	116,81	108,79
PAGOS	32.291,51	31.913,55	26.900,00
COBROS	32.323,69	31.905,53	26.850,00
FONDOS LÍQUIDOS a 31 de diciembre	116,81	108,79	58,79

(*) Estimación

8. ENUMERACIÓN DE LOS ENTES INTEGRANTES DEL SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD

Se ha iniciado un proceso de racionalización del sector público de Castilla-La Mancha, que dará lugar a una composición mucho más reducida, en el corto plazo, como consecuencia de disoluciones y fusiones.

Esta relación incluye las entidades que forman parte del sector Administración Pública de Castilla-La Mancha, según la IGAE a fecha 14 de noviembre de 2011.

ENTES QUE CONSOLIDAN PRESUPUESTARIAMENTE:

ADMINISTRACIÓN GENERAL

AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA

INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA

SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA (EXTINCIÓN APROBADA POR CONSEJO DE GOBIERNO DEL 29/12/2011)

INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

ENTES CONSIDERADOS A EFECTOS SEC 95:

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS:

- CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA-LA MANCHA
- INSTITUTO DON QUIJOTE DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, CULTURAL Y ARTESANA DE CASTILLA-LA MANCHA (EXTINCIÓN.-ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 24/11/11)
- SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS AEROPORTUARIAS DE CASTILLA-LA MANCHA S.A (EXTINCIÓN.-ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 5/10/11)
- AGENCIA DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA DE CASTILLA-LA MANCHA S.A
- GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA-LA MANCHA S.A.U
- SOCIEDAD DE CARRETERAS DE CASTILLA-LA MANCHA S.A.U
- EMPRESA REGIONAL DE SUELO Y VIVIENDA DE CASTILLA-LA MANCHA S.A
- INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA-LA MANCHA S.A
- GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA S.A
- ENTE PÚBLICO REGIONAL DE RADIO-TELEVISIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA
 - RADIO AUTONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA S.A.U
 - TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA S.A.U

FUNDACIONES:

- FUNDACIÓN CASTELLANO MANCHEGA DE COOPERACIÓN (EXTINCIÓN.-ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 7/12/11)
- FUNDACIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA-LA MANCHA (EXTINCIÓN.-ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 20/10/11)
- FUNDACIÓN ÍNSULA BARATARIA (EXTINCIÓN.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 24/11/11)
- FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN, EL DISEÑO Y LA CULTURA EMPRENDEDORA EN CLM (EXTINCIÓN)

- FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE ALBACETE
- FUNDACIÓN JARDÍN BOTÁNICO
- FUNDACIÓN CULTURA Y DEPORTE DE CASTILLA-LA MANCHA
- FUNDACIÓN SOCIOSANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA
- FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DEL METAL DE CASTILLA-LA MANCHA
- FUNDACIÓN HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS
- FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE DISCAPACITADOS PSÍQUICOS FUENTE AGRIA
- FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GUADALAJARA
- FUNDACIÓN PATRONATO DE LA SEMANA DE MÚSICA RELIGIOSA DE CUENCA

CONSORCIOS:

- CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL PLAN ESPECIAL DEL ALTO GUADIANA
- CONSORCIO PARQUE ARQUEOLÓGICO DE ALARCOS (EN TRÁMITE DE EXTINCIÓN)
- CONSORCIO PARQUE ARQUEOLÓGICO DE CARRANQUE (EN TRÁMITE DE EXTINCIÓN)

9. ENUMERACIÓN DE LAS CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO 2010.

En el ejercicio 2010 se incurrió en un déficit presupuestario no financiero del 4,86% del PIB regional, lo que supone unos gastos de 1.818,4 M.€ superiores a los ingresos reales. Y en términos de contabilidad nacional el déficit se elevó a un 6,70% lo que totalizaba 2.269 M.€.

Esta cifra de déficit presupuestario se debe a la suma de los siguientes efectos:

1.- Ingresos presupuestados superiores a los reales en 1.242,1 M.€. Se encuentran recogidos en el siguiente cuadro:

DESVIACIONES RESPECTO A LA PREVISION INICIAL EN INGRESOS 2010	
CONCEPTOS	DIFERENCIA CON PREVISION INICIAL
• IRPF	58,5 M€
• SUCESIONES Y DONACIONES	6,8 M€
• ITP Y AJD	-197,1 M€
• I. SOBRE DETERMINADOS MEDIOS TRANSPORTES	-52,3 M€
• IMPUESTOS ESPECIALES	-52,2 M€
• IVA	-203,6 M€
• I.SOBRE VENTAS MINORISTAS DETERM. HIDROCARBUROS	-61,7 M€
• FONDO DE SUFICIENCIA	-488,5 M€
• TRANSF. CORRIENTES DE MINISTERIOS Y OO.AA. ESTATALES	-16,9 M€
• VENTA VIVIENDAS	-11,8 M€
• FONDOS (FEDER, PAC, Fondo de cohesión y FSE)	-223,3 M€
TOTAL	-1.242,1M€

2.- Insuficiencias de crédito por importe de 460,2 M€

El presupuesto inicial de gastos no contemplaba la oportuna consignación presupuestaria de un conjunto de gastos conocidos, declarándolos ampliables, y realizando la correspondiente dotación mediante modificación presupuestaria de ampliación de crédito sin financiación.

El resultado fue la existencia de un conjunto de gastos consolidados por valor de 460,2 M.€ con insuficiencias de crédito y que, en base a la Ley de Presupuestos 2010, se procedió a su ampliación. Estas ampliaciones de crédito al no llevar ninguna contrapartida en ingresos asociada generaron directamente más déficit.

AMPLIACIONES	
Cuotas Seguridad Social	129,6 M€
Tributos y agentes mediadores	15,1 M€
Intereses y otros gastos financieros	44M€
Ley dependencia	137,7 M€
Recetas médicas	94,5 M€
Autovía de los Viñedos	25,3 M€
Aportaciones capital emp.públicas	14 M€
TOTAL	460,2 M.€

3.- Incorporaciones y generaciones de fondos finalistas por importe de 116,1M

El importe neto resultante de la diferencia entre incorporaciones a 2010 de fondos propios y finalistas derivadas del 2009 y las incorporaciones de fondos de 2010 a 2011, que ascendía a 116,1 M€



<i>Incorporaciones y Generaciones de fondos finalistas</i>	
INCORPORACIONES fondos propios y finalistas	357,4 M€
+ Generaciones 2010	52,7 M€
-INCORPORACIONES A 2011	262,5 M€
- Generaciones 2011	31,5 M€
TOTAL	116,1

III. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA. PERIODO 2012-2014.

1.-MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS Y GASTOS.

El presente Plan Económico financiero se enfoca desde la perspectiva del desarrollo de un conjunto de medidas que permitan corregir el déficit del ejercicio 2011, que se estima en términos presupuestarios en 3.378,6 M.€ y en términos de Contabilidad Nacional, según lo indicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en 2.789,6 M €.

Al objeto de poder explicar cómo se va a llevar a cabo la compensación de la cifra de déficit 2011 durante el ejercicio 2012, que permita a Castilla-La Mancha conseguir los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para los ejercicios 2012, 2013 y 2014, debemos tener en cuenta en el ajuste necesario los siguientes parámetros:

Déficit	- 2.789,6
a)1,5% PIB (*)	568,0
Total reducción	- 2.221,6
b) Gastos Ejercicios anteriores no recurrentes	556,1
c.1) Incremento ingresos previsto 2012	194,3
c.2)Reducción mínima necesaria de Gastos 2012	1.471,2

(*) Según dato 1,5% PIB regional facilitado por Ministerio Hacienda y Administraciones Públicas

- a. La minoración del déficit presupuestario 2011 previsto de 568 M.€, correspondiente al objetivo de estabilidad del 1,5% del PIB regional para 2012, calculado partiendo del último PIB de 2010 en base 2008 regionalizado por el INE y considerando estimaciones de evolución de la economía española recogidas en el cuadro macroeconómico aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo, que contempla una variación del PIB nominal del 2,1% para 2011 y 0,8% para 2012.

- b. La existencia de un conjunto de gastos perteneciente a ejercicios anteriores imputados al ejercicio 2011 y provenientes de insuficiencias de crédito, que en total se cuantifican en 1.161,3M.€. A efectos de ajuste sólo se tienen en cuenta 556,1 M.€, por corresponder el resto a gasto ya imputado a déficit en el ejercicio 2010 a través de la cuenta 409. (Detalle en el apartado 1.2.1 Imputación de gasto extraordinario 2011 no recurrente en 2012)
- c. Las previsiones de ingresos y gastos recogidos en la Cuenta Financiera para 2012, que figura en el apartado “III.3 Evolución financiera de la Comunidad”:

c.1) Respecto a los ingresos, se han considerado las entregas a cuenta notificadas el 10 de abril de 2012 por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para 2012. Con relación a los ingresos propios, se han cuantificado en un escenario conservador.

Asimismo, se han previsto un conjunto de medidas a implementar por la Comunidad de Castilla-La Mancha que incrementan la cuantía de ingresos propios respecto a 2011, y que hacen que se minore el importe de los ajustes a realizar por un valor global de 194,3 M.€. (Detalle en punto 1.1 Medidas correctoras de ingresos 2012)

c.2.) Con relación a los gastos, se han ajustado las partidas al cumplimiento del objetivo de estabilidad mediante la implantación de importantes medidas de austeridad y control en gastos de personal, corrientes en bienes y servicios, por la racionalización del sector público, la disminución de transferencias corrientes y de capital y el desarrollo de un ambicioso plan de ajuste en sanidad. En términos de PEF, la cuantía de las medidas presentadas se sitúa en 1.556,5M.€

que figuran explicadas en el apartado “1.2.2. Medidas correctoras de gastos 2012”

Asimismo hay que señalar, que tanto, las medidas correctoras de ingresos como las de gastos 2012 que se explicarán en el presente plan, tienen su base en las incluidas en el Plan de Garantía de los Servicios Sociales Básicos, presentado por la Presidenta de la Comunidad de Castilla-La Mancha con fecha 31 de Agosto de 2011 y detallado y ampliado con medidas adicionales de ajuste, en una nueva presentación de fecha 2 de Diciembre.

En el Plan de Garantía de los Servicios Sociales Básicos, se recogían una serie de medidas que, por una parte, incrementaban el volumen de ingresos, referidas a políticas impositivas, rentabilización de patrimonio y recuperación de inversiones, actualización de rentas del patrimonio de la Junta y mejora en la gestión de la morosidad. Por otra parte, se contemplaban medidas de ajuste del gasto mediante la racionalización del sector público, de ahorro y control del gasto corriente en bienes y servicios y de personal, junto con el desarrollo de una política de inversiones adaptada a la realidad económica de la Junta y la minoración de ayudas y subvenciones, tanto corrientes como de capital.

La finalidad del Plan de Garantía elaborado es el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y, por tanto, de la cifras de déficit aprobadas por el Gobierno de la Nación, mediante la puesta en marcha en la Administración de Castilla-La Mancha de políticas de optimización de ingresos y de ahorro y eficacia en el gasto público.

Para su seguimiento, además del correspondiente reflejo presupuestario, se ha creado, con el visto bueno del Consejo de Gobierno, una Comisión de Vigilancia y Garantía del cumplimiento del Plan, cuyo fin es el control en la ejecución de las medidas contempladas. Está presidida por el Consejero de Hacienda, siendo miembros

permanentes de la misma la Intervención General, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios y la Oficina de Control y Eficacia Presupuestaria.

Asimismo, para el efectivo cumplimiento de aquellas medidas recogidas en el Plan de Garantía de los Servicios Sociales Básicos que para su implantación necesiten reforma normativa, se han aprobado por las Cortes Regionales, los proyectos de Ley denominados “Ley de medidas complementarias para la aplicación del Plan de Garantía de los Servicios Sociales Básicos” publicada el 29 de febrero de 2012; y para todos los aspectos tributarios, con fecha 19 de abril, la “Ley por la que se modifica la Ley 9/2008 de 4 de Diciembre de medidas en materia de tributos cedidos y se establecen otras medidas fiscales”.

A efectos aclaratorios señalar que, en el Plan Económico Financiero y de Reequilibrio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el período 2012-2014, las cuantías de ajustes que figuran, tanto en ingresos como en gastos, recogen exclusivamente su efecto económico en el ejercicio 2012.

Es decir, si bien, algunas de las partidas que se detallan se iniciaron durante el ejercicio 2011 y, en algunos casos, produjeron efectos económicos en dicho ejercicio, estos importes no han sido recogidos en el PEF presentado; en el mismo, figura sólo el efecto que se ha previsto al continuar aplicándolas en 2012 respecto de la liquidación 2011.

1.1. MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS 2012

Dentro de los ingresos previstos para el año 2012 y respecto a la previsión de ejecución 2011 se incluyen un conjunto de medidas correctoras de ingresos propios por valor de 194,3 M.€, que permiten la mejora en la eficiencia recaudatoria, la optimización del patrimonio de la Junta, y el avance en la eficacia de la gestión administrativa.

El detalle de las medidas correctoras de ingresos propios es el que figura a continuación. Es necesario destacar, tal y como se ha indicado, que para aquellas medidas contempladas de carácter tributario se ha aprobado la “Ley por la que se modifica la Ley 9/2008 de 4 de Diciembre de medidas en materia de tributos cedidos y se establecen otras medidas fiscales”, que arbitrará su desarrollo.

1.- IMPUESTO SOBRE VENTAS MINORISTAS DE DETERMINADOS HIDROCARBUROS.

Con la Ley 2/2012, de 19 de abril, por la que se modifica la Ley 9/2008, de 4 de diciembre, de Medidas en Materia de Tributos Cedidos y se establecen otras medidas fiscales, se han incrementado los tipos al límite máximo previsto en la Ley 22/2010. Su implantación supone unos mayores ingresos, de abril a diciembre 2012, período del presente año que estará en vigor esta medida, de 25,8 M. €.

BANDA	Tipo aplicable 2010	Tipo incrementado 2012	Límite Ley 22/2010
Gasolinas	24 euros/1000 litros	48 euros/1000 litros	48 euros/1000 litros
Gasóleo de uso general	24 euros/1000 litros	48 euros/1000 litros	48 euros/1000 litros
Gasóleo de usos especiales y de calefacción	2 euros/1000 litros	4 euros/1000 litros	12 euros/1000 litros
Fuelóleo	1 euros/1 tonelada	2 euros/1 tonelada	2 euros/1 tonelada
Queroseno de uso general	24 euros/1000 litros	48 euros/1000 litros	48 euros/1000 litros
Derechos Reconocidos 2010 y previsiones posteriores	51,5 M.€	77,3 M.€	
Incremento sobre Derechos reconocidos 2010		25,8 M.€	

2.- INCREMENTO RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.

Esta medida se fundamenta en el hecho de que determinadas transmisiones de bienes inmuebles pueden quedar sujetas bien al Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante IVA) o bien a la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas (en adelante TPO) del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (en adelante ITPAJD), básicamente en función de las circunstancias que concurran en el transmitente y en el propio bien transmitido.

Por una parte, se aprobará un tipo de gravamen incrementado de la modalidad del AJD (Actos Jurídicos Documentados), en los supuestos en los que se renuncie a la exención del IVA. Por otra parte, existirá un tipo de gravamen reducido para el tipo de TPO aplicables a los supuestos en los que, cumpliéndose los requisitos para renunciar a la exención del IVA, no se renuncie a dicha exención. El incremento anual previsto por AJD de 1,1 M.€ y por TPO de 2,3 M.€

3.- INCREMENTO DE TIPO DE GRAVAMEN DEL CANON EÓLICO.

Su hecho imponible es la generación de afecciones e impactos adversos sobre el medio natural como consecuencia de la instalación de parques eólicos.

La ley 9/2011, de 21 de marzo, por el que se crea el canon eólico y el fondo para el desarrollo Tecnológico de las Energía Renovables y el uso racional de la Energía en CLM, establece un canon variable, dependiendo del número de aerogeneradores instalado. Se elevará su carga impositiva en un 7% que supondría incrementar el nivel de ingresos a corto plazo en 1 M.€.

4.- INCREMENTO OTRAS TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

Se prevé un incremento del 1,02%, en línea con el contemplado en la Ley de Presupuestos 2011, siendo el ingreso adicional previsto de 2,3M.€. Asimismo, se está elaborando por la Consejería de Hacienda una nueva Ley de Tasas y Precios Públicos que se aprobará previsiblemente en el último cuatrimestre del año.

5.- IMPULSAR LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS CONVENIOS RELATIVOS AL PLAN ASTRA.

Los Ayuntamientos incluidos en los Planes Astra de Transportes, están obligados a sufragar un determinado importe que, hasta el momento y en algunos casos, no han abonado. En este sentido, se requerirá a los diferentes Ayuntamientos para que hagan efectiva la parte de los costes que asumieron en virtud de los Convenios suscritos con la Consejería de Fomento. El Incremento total de ingresos previsto asciende a 0,6 M.€.

6.-IMPULSAR LA DEVOLUCIÓN DE LOS INTERESES DE LOS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A CORPORACIONES LOCALES.

En relación con los ingresos financieros (intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo) relativos a los préstamos concedidos a los Ayuntamientos para la construcción de Viviendas de Protección Oficial, se efectuará los correspondientes requerimientos a las Corporaciones Locales para que los hagan efectivos en los plazos concedidos y, en caso de que no se procediera a su abono, se acudiría a la vía de la compensación. Esta medida supone unos ingresos adicionales de 2,7 M.€.

7.-RECLAMACIÓN DE FACTURAS A MUTUAS Y COMPAÑÍAS DE SEGUROS.

Se autorizará al Gabinete jurídico de la Junta para el ejercicio de acciones en la reclamación y el cobro de facturas a terceros (Mutuas o Compañías de Seguros) por gastos de atención hospitalaria asumidos por el SESCAM y no recuperados, con un incremento de ingresos estimado de 3 M.€.

8.- PLAN DE REDUCCIÓN DE LA MOROSIDAD.

- En el reintegro de préstamos concedidos a ayuntamientos para la construcción de polígonos industriales, se pondrá en marcha la ejecución de un plan para atajar la morosidad de aquellos que no atiendan a sus plazos, vía compensación de créditos. El importe se estima en 0,8M.€.
- Respecto a la morosidad de alquileres y ventas de viviendas, la complejidad social de los arrendatarios y compradores de vivienda, hace que sea difícil realizar una estimación sobre la recuperación de esta morosidad. Sin embargo, se va a realizar la reclamación de todos los impagos, estimando que se conseguirá disminuir esa cifra en más de un 1% cada año, lo que supone unos ingresos de 0,2 M.€ para el año 2.012. En este sentido, sobre la morosidad existente en la gestión del Patrimonio de Vivienda, la cantidad que se ha recuperado sobre la deuda inicial, desde julio de 2011 hasta marzo de 2012 ha sido de 1,3M. €.

9.- INCREMENTO IPC ANUAL EN ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES.

Con carácter general, se procederá al incremento del IPC anual en el arrendamiento de inmuebles, que sobre la previsión de ingresos de 15 M.€ para el año 2.011 y suponiendo el 2% el IPC para el 2.012, se estima que suponga un incremento total de ingresos por este concepto de 0,3 M.€

Respecto a la actualización de las rentas de los alquileres de las 4.900 viviendas en alquiler que posee la Junta, se comenzará por la actualización de rentas del 15% de las viviendas que tienen contratos que lo permiten, lo que supone una subida media de 100 €/mes, y que supondría un incremento de ingresos anuales de 0,9 M. €.

10.- ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES NO AFECTOS AL USO GENERAL O AL SERVICIO PÚBLICO.

Los bienes inmuebles inventariados, propiedad de la JCCM se elevan a 739. En una primera valoración, 18 no estaban afectos al uso general o al servicio público, y con ellos se realizó una subasta publicada con fecha 18 de Noviembre de 2011, con un precio de salida de 7 M. €.

Se ha realizado una segunda selección de bienes conformada por otros 16 inmuebles de naturaleza urbana donde están incluidos, entre otros, las sedes del Defensor del Pueblo y del Consejo Económico y Social, en Albacete y Toledo respectivamente. El valor estimado sería de 24 M. €.

El importe conjunto de las subastas actualmente en marcha es de 31 M. €, no obstante, si consideramos la situación actual del mercado inmobiliario y desde una perspectiva conservadora, suponemos que se consigue la venta del 50% de estos activos elevándose los ingresos totales a 15,5 M. €.

11.- GESTIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO DE VIVIENDAS. PLAN DE VENTA DE INMUEBLES.

Se ha puesto en marcha decreto de régimen jurídico y de gestión económica de las viviendas de protección oficial propiedad de la Junta., cuyo objetivo es mejorar la gestión del parque público de viviendas incluyendo medidas que supondrán un aumento de los ingresos (venta de viviendas en alquiler, actualización rentas conforme a IPC, elevación de rentas cuando se realicen obras de mejora, exigencia intereses de

demora y racionalización de subvenciones en función de la capacidad económica del usuario).

Durante los años 2012 y 2013 se desarrollará por la Consejería de Fomento, el Plan para la venta de 144 locales y 156 garajes con unos ingresos estimados de 1,5 M. € para el año 2.012 y de 1,5M. € para el año 2.013, si consideramos la venta del 50% del total cada año.

12.-VENTA DE VEHÍCULOS.

Se propone la reducción del 50 por ciento, de la flota actual (2.660 vehículos). Se estima que el importe total de estos ingresos sería de 4 M.€.

13.- FONDOS COMUNITARIOS

En el sistema de información contable de la JCCM se contempla el registro de operaciones, ligadas al Programa Operativo FEDER 2007-2013, correspondientes a diferentes centros directivos, susceptibles de cofinanciación y en tramitación para su declaración conforme a la normativa comunitaria. Realizando los ajustes correspondientes el incremento en los ingresos neto que correspondería en 2012 sería de 25,7 M. €.

Estas cifras pendientes de declaración, tienen su motivación en operaciones ya realizadas contempladas en el Programa Operativo pero no certificadas y en la existencia de un conjunto de actuaciones susceptibles de cofinanciación pero no contempladas como tal. En este sentido y con carácter fundamental, en el gasto de empresas y organismos autónomos del sector público existe un amplio recorrido de mejora en la justificación a partir del gasto público ejecutado.

Por otra parte, con fecha 21 Junio de 2011, el Comité de Seguimiento del Programa Operativo aprobó por parte de la UE la solicitud de modificación de los ejes prioritarios 2, 3, 4 y 5, mediante su elevación, con carácter retroactivo y para todas las categorías de gasto, hasta el 80%.

Con fecha 6 de marzo de 2012 se recibió la comunicación de la Comisión que aprueba el incremento del porcentaje mencionado. Según datos facilitados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ya se ha realizado la declaración complementaria de gastos a los servicios de la Comisión Europea que incluye la solicitud de pago correspondiente al incremento de la tasa de cofinanciación mencionada que, con los datos correspondientes a la ayuda declarada hasta el 3 de Enero de 2012, supone un importe efectivo de 21,6 M.€.

14.- OPERACIONES DE COLABORACION PUBLICO-PRIVADA EN MATERIA SANITARIA

Al objeto de configurar un sistema sanitario de futuro que aporte una asistencia sanitaria de alta calidad pero sostenible financieramente, es necesario acometer un cambio organizativo, que en el caso de Castilla-La Mancha, incluirá mecanismos de colaboración público-privada.

En este sentido, y con independencia de los ajustes en gastos e inversiones que se explicarán en el capítulo denominado “Medidas Especiales en materia de sanidad (SESCAM)”, se prevé para el ejercicio 2012 la consecución de 85 M.€. de ingresos derivados de la recuperación del 50% de las inversiones realizadas en diversos hospitales, que se materializaran a través de un canon inicial por el uso de equipamientos e instalaciones.

MEDIDAS ADICIONALES

Se establecen las siguientes medidas adicionales con la finalidad de cubrir posibles realizaciones de ingresos o ahorro de gastos inferiores a la estimación inicial, a causa de desfases temporales en la aplicación de las medidas, variaciones en las condiciones del mercado y otras causas de difícil predicción. Los importes previstos por estas medidas adicionales, no se incluyen en el cómputo del efecto de las medidas.

A.1.-OPERACIONES DE SALE&LEASEBACK.

Se está valorando la venta con arrendamiento y posterior derecho de recompra de bienes inmuebles propiedad de la Junta de Comunidades susceptibles de enajenación. Están en estudio 59 edificios administrativos de la Junta

Del estudio inicial se ha procedido a realizar una primera selección que responde a la posible demanda inversora en este tipo de operaciones; de tal manera, que la tipología de los activos seleccionados, en esta fase, responden a aquellos parámetros que resultan más atractivos al mercado y que, en resumen, están asociados a su ubicación en zonas prime de capitales de provincia, a su calidad, al uso y destino comercial y de oficinas, a su reducida antigüedad, y al estado de conservación del edificio.

En base a los criterios arriba expuestos, se han seleccionado siete inmuebles, enmarcándose dicha selección en una estrategia desinversora selectiva, que daría mayores garantías de éxito por mitigar una posible saturación del mercado, una consecuente bajada del valor de los edificios y que aumentaría el atractivo para posibles inversores. El valor catastral de los inmuebles elegidos es de 51 M.€.

A2.- IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN PÚBLICO-PRIVADA EN CENTROS DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL.

En el área de Bienestar Social, se pretende promover un modelo de gestión público-privada para ocho residencias de mayores que ya están construidas pero que aún no están en funcionamiento. Las condiciones de la concesión administrativa de su gestión, prevista para el segundo cuatrimestre del año, prevén la aportación de un canon inicial.

A3.- INCREMENTO TARIFA IDAIMA.

Incremento previsto en la tarifa del Impuesto sobre Determinadas Actividades con Incidencia en el Medio Ambiente (IDAIMA), incluido en la Ley de “Modificación de la Ley 9/2008 de 4 de diciembre de medidas en materia de tributos cedidos y se establecen otras medidas fiscales”.

A4.- COBRO DE RECLAMACIONES DE EXPEDIENTES DE INCOMPETENCIA.

Se realizarán acciones encaminadas a exigir el cobro de cantidades debidas por otras administraciones autonómicas por expedientes recaudados por ellas respecto de los que no eran competentes. A fecha 31 de diciembre de 2011 el número de expedientes de incompetencias reclamados a la Comunidad de Madrid ascendía a 7.210.

A.5.- MEJORA EN EL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE SUBVENCIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.

La mejora en el procedimiento de reintegro de subvenciones puede suponer una importante fuente de ingresos. En la actualidad estas actuaciones son prácticamente

inexistentes; para corregir esta situación se están elaborando una serie de instrucciones para que las distintas Consejerías articulen procedimientos eficientes y automáticos de reintegro.

Estos ingresos no están aún cuantificados por las diferentes Consejerías y constituirían reintegros de pagos realizados, de los capítulos IV y VII solicitados por los órganos gestores como consecuencia de incumplimientos y cantidades indebidamente justificadas en materia de ayudas y subvenciones públicas.

A.6.- VENTA DE PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS PRIVADAS.

La Junta es titular de participaciones en dos empresas privadas con finalidad lucrativa cuyas acciones si pueden ser objeto de enajenación, que son Telecom C-LM, S.A. y Gas Natural S.F. El valor nominal de estas participaciones asciende en conjunto a 12 M.€.

A efectos de este Plan no se contemplan como efecto corrector del déficit, por estar recogido en el capítulo VIII de ingresos y, por tanto, sólo influir en la minoración de las necesidades de financiación.

BOLSA DE MEDIDAS ADICIONALES

MEDIDAS	Importe (millones de €)
A1-Operaciones de Sale&lease back	51,0
A2- Implantación del modelo de gestión Público-privada en centros de la Consejería de Bienestar Social.	24,0
A3.- Incremento tarifa IDAIMA.	3,3
A4. – Cobro de reclamaciones por expedientes de incompetencia.	43,1
TOTAL	121,4

RESUMEN PREVISIÓN MEDIDAS DE INGRESOS

MEDIDAS	Importe (mill. €)
1.- Impuestos/ventas minoristas hidrocarburos	25,8
2.- Incremento recaudación ITP y AJD	3,4
3.- Incremento tipo gravamen canon eólico	1,0
4.- Incremento de tasas, precios públicos y otros ingresos	2,3
5.- Ejecución financiera convenios plan astra	0,6
6.- Intereses préstamos corporaciones locales	2,7
7.- Reclamación de facturas a Mutuas y Compañías de Seguros.	3,0
8.- Plan de reducción de la morosidad	1,0
9.- Incremento y actualización rentas arrendamientos inmuebles	1,2
10.- Enajenación bienes inmuebles no útiles	15,5
11.- Plan venta inmuebles garajes y viviendas	1,5
12.- Venta de vehículos	4,0
13.- Fondos comunitarios (operaciones no certificadas y elevación porcentaje cofinanciación)	47,3
14.- Operaciones de colaboración público privadas en materia sanitaria	85,0
TOTAL	194,3

RESUMEN DE MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS

CAPITULOS PRESUPUESTARIOS	Descripción medida de ingresos	Fecha prevista de implementación	Cuantificación de la medida en el ejercicio en que va a producir efectos (millones €)		
			2012	2013	2014
CAPÍTULO II	1.- Impuestos/ventas minoristas hidrocarburos	may-12	25,8	0,0	0,0
	2.- Incremento recaudación ITP y AJD	may-12	3,4	0,0	0,0
	3.- Incremento tipo gravamen canon eólico	may-12	1,0	0,0	0,0
	TOTAL MEDIDAS CAP. II		30,2	0,0	0,0
CAPÍTULO III	4.- Incremento de tasas, precios públicos y otros ingresos	may-12	2,3	3,0	3,1
	7.- Reclamación de facturas a Mutuas y Compañías de Seguros.	jun-12	3,0	0,0	0,0
	TOTAL MEDIDAS CAP. III		5,3	3,0	3,1
CAPÍTULO IV	5.- Ejecución financiera convenios plan astra	mar-12	0,6	0,0	0,0
	TOTAL MEDIDAS CAP. IV		0,6	0,0	0,0
CAPÍTULO V	6.- Intereses préstamos corporaciones locales	feb-12	2,7	0,0	0,0
	8.- Plan de reducción de la morosidad	mar-12	1,0	0,3	0,3
	9.- Incremento y actualización rentas arrendamientos inmuebles	mar-12	1,2	0,3	0,3
	14.- Operaciones de colaboración público privadas en materia sanitaria	jun-12	85,0	42,5	42,5
	TOTAL MEDIDAS CAP. V		89,9	43,1	43,1
CAPÍTULO VI	10.- Enajenación bienes inmuebles	mar-12	15,5	0,0	0,0
	11.- Plan venta inmuebles garajes y viviendas	ene-12	1,5	0,0	1,5
	12.- Venta de vehículos	sep-11	4,0	0,0	0,0
	TOTAL MEDIDAS CAP. VI		21,0	0,0	1,5
CAPÍTULO VII	13.- Fondos comunitarios (operaciones no certificadas y elevación porcentaje cofinanciación)	ene-12	47,3	0,0	0,0
	TOTAL MEDIDAS CAP VII		47,3	0,0	0,0
TOTAL MEDIDAS INGRESOS			194,3	46,1	47,7

1.2. MEDIDAS CORRECTORAS DE GASTOS

1.2.1. IDENTIFICACIÓN DE GASTO EXTRAORDINARIO 2011 NO RECURRENTE EN 2012.

El gasto extraordinario del ejercicio 2011, que no es de carácter recurrente, y por tanto, no es trasladable al ejercicio 2012 asciende a un total de 1.161,6 M.€, que se puede dividir en dos tipos de gastos:

- a) **Imputaciones de crédito por compromisos adquiridos en 2010**, se derivan de insuficiencias de crédito en presupuesto por obligaciones adquiridas con terceros y que han sido imputadas al presupuesto 2011 consumiendo créditos de este ejercicio en una importante cuantía (605,5 M€ de las imputaciones del SESCAM y 480,7 M€ de las imputaciones del resto de Junta).

SESCAM 605,5 M€	JCCM 480,7 M€
<ul style="list-style-type: none"> • Gastos sociales a cargo del empleador 0,4M€ • Arrendamientos y cánones 3 M€ • Reparaciones, mantenimiento y conservación 10,2 M€ • Suministros y otros gastos cap.II 426,7 M€ • Indemnizaciones por razón del servicio 0,1 M€ • Atención sanitaria con medios ajenos 103,1 M€ • Transferencias corrientes 6,3 M€ • Inversiones 55,7 M€ 	<ul style="list-style-type: none"> • Arrendamientos y cánones 8,1 M€ • Reparaciones, mantenimiento y conservación 7 M€ • Suministros y otros gastos Cap. II 76,7 M€ • Gastos de publicidad y publicaciones 42,6 M€ • Transferencias corrientes 70,4 M€ • Autovía de los Viñedos 21,6 M€ • Ley de dependencia 10,6 M€ • Ayudas a familias numerosas 5,7 M€ • Ayudas a las viudas 7,6 M€ • Pensiones no contributivas 5,4 M€ • Inversiones 112,3 M€ • Transferencias de capital 112,7 M€

b.- **Actuaciones realizadas no aplicadas a presupuesto** por no existir crédito para ello, son también gastos de carácter extraordinario y totalizan 75,4 M€:

- En la Consejería de Empleo y Economía un total de 21,1 M€
 - ✓ Subvenciones de Promoción empresarial 14,1 M€
 - ✓ Consorcio de Cuenca 6,3 M€
 - ✓ Publicidad 2010-2011 0,7 M€
- En la Consejería de Fomento un total de 52,5 M€
 - ✓ Subvenciones vivienda 25 M€
 - ✓ Revisión de precios carreteras 27,5 M€
- En la Consejería de Agricultura un total de 1,8 M€
 - ✓ Grupo de acción local 2010 1,8 M€

Capítulos	Imputaciones SESCAM	Imputaciones créditos compromisos 2010	Actuaciones realizadas no imputadas a presupuestos	TOTAL
Cap. I	0,4			0,38
Cap. II	543,1	134,4	0,7	678,2
Cap. IV	6,3	121,3		127,6
Cap. VI	55,7	112,3	27,5	195,5
Cap. VII		112,7	47,2	159,9
TOTAL	605,5	480,7	75,4	1.161,6

Del total de gasto contemplado y afectos de ajuste sólo se tendrá en cuenta 556,1 M.€ por corresponder el resto a gasto ya imputado a déficit en el ejercicio 2010 a través de la cuenta 409.

1.2.2. MEDIDAS CORRECTORAS DE GASTO 2012

Para conseguir el objetivo de estabilidad 2012, a las medidas de ingresos contempladas y a las correcciones derivadas de la imputación en el ejercicio 2011 de gastos de carácter extraordinario no recurrente en 2012, hay que añadir un conjunto de medidas que totalizan 1.556,5M.€, que afectan a los diferentes capítulos presupuestarios de gastos, y que están determinadas por:

- Una política de contención y control de los gastos de personal y corrientes en bienes y servicios (medidas correctoras capítulos I y II)
- Priorización y minoración de líneas en materia de transferencias corrientes y de capital (medidas correctoras capítulos IV y VII)
- Una adecuada política de inversiones, económicamente viable y adaptada a la realidad de la Región (medidas correctoras capítulo VI)
- Y un plan de contención del gasto sanitario (SESCAM)

➤ **MEDIDAS CORRECTORAS DE CAPITULO I**

1. RACIONALIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS.

Las medidas van dirigidas a eliminar duplicidades, tanto en relación con órganos pertenecientes a otras Administraciones, como duplicidad en las unidades administrativas que conforman la Administración General de la Junta de Comunidades, potenciando la gestión de servicios comunes, rentabilizando los beneficios del uso de nuevas tecnologías y evitando la burocratización de los servicios centrales de las Consejerías y de los Organismos Autónomos adscritas a las mismas. El ahorro total estimado por el conjunto de medidas que se indican a continuación es de 29,4M.€.

1.1. Reducción de un 60 por ciento de los altos cargos, en los términos previstos en los decretos de estructura orgánica y competencias, ya aprobados, de las Consejerías

1.2. Supresión del 40 por ciento, de los puestos de personal eventual de la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) de personal funcionario y eventual.

- 1.3. Supresión de la Comisión Regional de la Competencia, ya realizada vía Decreto 177/2011 de 14 de Julio.
- 1.4. Supresión del Consejo Económico y Social llevada a cabo por la Ley 13/2011 de 3 de Noviembre
- 1.5. Supresión de la Oficina de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en Bruselas, realizada por medio del Decreto 267/2011 de 8 de Septiembre.
- 1.6. Supresión del 50 % de los puestos de conductores de alto cargo y del 100% de conductores de delegado, como consecuencia de la reducción y supresión respectivamente de estos puestos.
- 1.7. Supresión de más del 50% de los puestos de secretarias/os de alto cargo y del 100 % de secretarias/os de delegado.
- 1.8. Supresión de las plazas dotadas no cubiertas de la RPT de personal laboral y funcionario.
- 1.9. Racionalización de puestos por la no cobertura de las vacantes producidas tras los movimientos de funcionarios derivados de concursos de traslados de este personal.
- 1.10. Limitación del número de docentes, adscritos a los órganos directivos y de apoyo, de la Consejería de Educación, y cuyas funciones se homologan a los puestos, que de esta naturaleza, existen en la RPT de personal

funcionario y eventual, en los términos previstos en la disposición adicional undécima, de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

- 1.11. Reorganización de las plantillas de personal funcionario y laboral, hacia modelos de gestión de servicios comunes; informáticos, de limpieza, o mantenimiento, entre otros, fundamentalmente de las plantillas, adscritas a los centros administrativos, tanto centrales como periféricos de las Consejerías.
- 1.12. Supresión de los delegados de las Consejerías y reestructuración de la administración periférica, acometida por el Decreto 248/2011 de 12 de Agosto.

2. REDUCCIÓN DE COMPLEMENTOS ESPECIFICOS Y ASIMILADOS, ACCIÓN SOCIAL Y OTRAS PRESTACIONES.

Las medidas se toman con carácter transitorio, teniendo en cuenta la situación de deterioro de las finanzas públicas de la Junta y la necesidad de ajustes extraordinarios para minorar el gasto en el ejercicio 2012. Los ahorros derivados de estas medidas se estiman en 68,2 M.€.

- 2.1. Reducción transitoria durante el 2012, del 10% del complemento específico y asimilados y, en general, hasta un máximo del 3% del salario bruto individual, en las retribuciones de todos los empleados públicos, incluidos altos cargos y alta dirección, que presten funciones en la administración de la Junta y en las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de ella.

- 2.2. Reducción de las ayudas del Programa de Acción Social del personal laboral y funcionario adoptada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de Diciembre de 2011. Se mantendrán las correspondientes a ayudas por guarderías, comedor y por hijos discapacitados.

- 2.3. Reducción de las ayudas del Programa de Acción Social, para el personal estatutario del servicio de salud, contempladas en la Orden de 6-04-2005 de la Consejería de Sanidad. Cuantificada en el apartado de medidas correctoras en materia de Sanidad.

- 2.4. Reducción de las ayudas del Programa de Acción Social, contempladas en la Orden de 11-12-2006, por la que se aprueba el programa de acción social del personal funcionario docente. Minoración que se recoge en la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 26 de Diciembre de 2011.

- 2.5. Eliminación de la convocatoria de ayudas, dirigidas a compensar la minoración de ingresos, de los empleados públicos tanto de Administración general, como personal docente y personal de instituciones sanitarias, por encontrarse en situación de excedencia voluntaria, o reducción de jornada, para cuidados de personas dependientes.

- 2.6. Supresión del premio por jubilación anticipada, o indemnización previsto en el artículo 77.4 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla –La Mancha, destinado a quienes procedan a jubilarse voluntariamente, a partir de los 60 años.

2.7. Se revisarán las vacaciones y permisos contemplados en la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público en Castilla – La Mancha, a fin de ajustarlos a los previstos en la Ley de 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

3. AJUSTE DE LOS DERECHOS SINDICALES A LA NORMATIVA ESTATAL.

Ahorro previsto de 19,5 M.€, por reducción de liberados sindicales y ayudas a sindicatos.

3.1. Reducción del número de liberados sindicales, ajustando el crédito horario sindical, al número de horas reguladas en la normativa estatal (art. 10.3 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical y del art.35 de la Ley Prevención de Riesgos Laborales) y supresión de los liberados institucionales. Aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de Octubre de 2011.

3.2. Reducción subvenciones recibidas para financiar las actividades sindicales.

4. MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD.

Las medidas contempladas tienen como objetivo el aumento de la productividad, la mejora de la eficiencia y distribución de las horas trabajadas y su aplicación a la disminución de horas extraordinarias y sustituciones, junto con el control del absentismo laboral. La reducción de costes esperada se eleva a 18,5 M.€.

4.1. Reducción del coste por sustitución de todos los colectivos, incluidos personal docente y estatutario. Las sustituciones se limitarán a casos excepcionales y ligados a la cobertura de servicios esenciales, previo informe de la Consejería de Hacienda. Para la consecución de este objetivo se impulsará el Plan de Control del Absentismo.

- 4.2. Regulación compensación de los cambios de turno recogidos en el artículo 12 del VI Convenio Colectivo
- 4.3. Disminución de la compensación de las horas extraordinarias previstas en el artículo 53, del VI Convenio Colectivo, por siniestros y daños extraordinarios, realizadas en sábados domingos y festivos.
- 4.4. No computo de al menos el 49 % como jornada de trabajo, de las horas que los empleados públicos dedican a la formación voluntaria.
- 4.5. Con carácter general, la compensación del trabajo realizado fuera de la jornada ordinaria, será con días de descanso, salvo casos extraordinarios, que requerirán conformidad de la Consejería de Hacienda.

5. MEDIDAS CAPÍTULO I PERSONAL DOCENTE.

El ahorro total previsto por las medidas que a continuación se describen, de incidencia directa en el colectivo de docentes, se cuantifican en 101,2M.€.

- 5.1. Optimización del horario lectivo del personal docente. Esta medida está recogida en el artículo 3 del Real-Decreto Ley 14/2012, que:

“1. La parte lectiva de la jornada semanal del personal docente que imparte las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros públicos y privados sostenidos con fondos públicos será, como mínimo, de 25 horas en educación infantil y primaria y de 20 horas en las restantes enseñanzas, sin perjuicio de las situaciones de reducción de jornada contempladas en la normativa vigente.”

En Castilla-La Mancha ya se venía ejecutando mediante la aprobación del Decreto 277/2011, de 15/09/2011, por el que se regula el horario lectivo del personal funcionario docente no universitario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.(DOCM 16 de septiembre), y ha sido de aplicación inmediata en el presente curso 2011/2012 para el profesorado de educación secundaria y régimen especial. Para los docentes de educación infantil y primaria será de aplicación para el curso 2012/2013 y, por tanto, se computa el período de ahorro correspondiente de septiembre a diciembre de 2012.

5.2. Racionalización del abono en concepto de vacaciones de julio y agosto para sustituciones Abonándose las vacaciones de veintidós días hábiles si el nombramiento como interino fue por curso completo, o de los días que correspondan proporcionalmente si el tiempo de servicio durante el año fue menor.

5.3. Aumento de ratios de alumnos por aula

El artículo 2 del Real Decreto-Ley 14/2012 establece : “Cuando, por razones de limitación del gasto público, la Ley de Presupuestos Generales del Estado no autorice la incorporación de personal de nuevo ingreso mediante Oferta de Empleo Público o establezca, con carácter básico, una tasa de reposición de efectivos inferior al 50 %, las Administraciones educativas podrán ampliar hasta un 20 % el número máximo de alumnos establecido en el artículo 157.1.a) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para la educación primaria y secundaria obligatoria.

Este porcentaje de ampliación resultará asimismo aplicable a los límites máximos de número de alumnos fijados mediante norma reglamentaria

para las restantes enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.”

En este sentido, y en el aspecto cuantitativo y económico, el aumento de la ratio supone la reducción de grupos, con la consiguiente reducción de recursos. En todo caso, debe realizarse un estudio sistemático centro por centro de la medida propuesta, teniendo en cuenta, para el caso de Castilla-La Mancha el grado de dispersión de la población.

En Educación Infantil y Primaria, la medida contempla el aumento de 25 a 30 alumnos y, con respecto, a la Educación Secundaria Obligatoria supondrá un aumento de 30 a 35 alumnos y de 35 a 40 en bachillerato.

Se está estudiando el aumentar las ratios en formación profesional, incremento que podrá ser efectivo sólo en algunas modalidades.

El impacto económico se circunscribe para el año 2012, al curso escolar 2012/2013 y, por tanto, al período comprendido entre los meses de septiembre y diciembre.

- 5.4. Limitación de los supuestos que dan derecho al complemento para maestros que imparten 1º ciclo de la ESO, precisando la circunstancia que da derecho a la percepción del complemento y articular la posibilidad de prorrateo en función de las horas lectivas que dedican a la impartición del área curricular del primer ciclo de educación secundaria.
- 5.5. Reducción de la plantilla derivada de la eliminación de 32 de los 33 Centros de Profesores y Recursos (CEP Y CRAER). En la actualidad, existen 33 centros y está previsto mantener un único centro de ámbito regional.

- 5.6. Reducción importe gratificaciones a percibir por los docentes derivadas de viajes educativos.
- 5.7. Suspensión de la convocatoria de 200 plazas anuales de “año sabático” para los docentes con más de 12 años de antigüedad
- 5.8. Suspensión del régimen de incentivos especiales a la jubilación anticipada del personal docente.
- 5.9. Estudio y Optimización del número de asesores técnicos educativos en las dependencias de los servicios centrales y periféricos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Reducción prevista del 50 por ciento.
- 5.10. Valoración del abono de la denominada “Paga extraordinaria por antigüedad
- 5.11. Trasladar la Oficina de evaluación de Alcázar de San Juan a Servicios Centrales
- 5.12. Reducción de sustituciones y no cobertura de bajas inferiores a 10 días de duración. Seguimiento de las bajas reiteradas desde la Inspección Médica.

En el Real Decreto Ley 14/2012 se establece que la sustitución de profesores titulares por docentes interinos sólo podrá producirse cuando hayan transcurrido diez días lectivos desde la situación que da origen a la sustitución. Esta medida, en el ámbito de Castilla-La Mancha, se adoptó desde comienzos del curso 2011/2012.

Por otra parte, la Consejería con competencias en Educación ha elaborado instrucciones que tienen como objetivo fundamental reducir el índice de absentismo laboral en el ámbito docente.

5.13. Reorganización del programa “Mejora del éxito”: dotaciones extraordinarias de profesorado y gratificaciones complementarias.

5.14. Minoración de gratificaciones a los directores y complementos de vigilancia por la supervisión del funcionamiento de comedores escolares.

6. REDIMENSIÓN PLANTILLA.

El objetivo de esta medida es iniciar una racionalización ordenada del personal de la Administración Regional y la optimización del personal funcionario y laboral fijo. Los ahorros derivados de su implantación se estiman en 23,1 M.€.

6.1. Congelación de la Oferta Pública de Empleo 2012. Se estima un número de jubilaciones aproximada de 1000 empleados públicos.

6.2. Prohibición contratación personal funcionario interino y laboral temporal para programas temporales y acumulación de tareas, salvo que se financien con fondos finalistas o estén ligados a la prestación de servicios esenciales, previo informe de la Consejería de Hacienda.

Asimismo, la contratación por necesidades coyunturales o acumulación de trabajo, en personal estatutario y docente no universitario, también exigirá autorización previa de la citada Consejería.

6.3. Disminución de plazas ocupadas por personal funcionario interino y laboral temporal.

7. CONTROLES PRESUPUESTARIOS

7.1. La contratación de Personal Directivo, de organismos autónomos, empresas públicas y resto de entes del sector público requerirá informe previo de la Consejería de Hacienda.

La contratación de nuevo personal en empresas públicas, en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables requerirá asimismo informe de la citada Consejería.

7.2. La Consejería de Hacienda, a propuesta de la Consejería de Sanidad, fijará las cuantías máximas en concepto de productividad variable por cumplimiento de objetivos del personal directivo del SESCAM.

7.3. El Consejo de Gobierno autorizará, previo informe de la Consejería de Hacienda, el número global de nuevos cupos de efectivos así como la determinación del número máximo de contrataciones de profesorado en centros docentes públicos y la designación de asesores técnicos docentes.

7.4. Refuerzo del control del gasto de personal, con especial atención en el gasto en atención continuada, nombramiento de personal eventual y nombramiento de sustituto en el ámbito del personal de instituciones sanitarias.

CUADRO RESUMEN AHORRO GASTOS DE PERSONAL.

MEDIDAS 2012 (*)	IMPORTE (millones de euros)
1. RACIONALIZACIÓN DE LAS PLANTILLAS	29,4
2. REDUCCIÓN COMPLEMENTOS ESPECIFICOS Y ASIMILADOS, ACCIÓN SOCIAL Y OTRAS PRESTACIONES	68,2
3. AJUSTE DE LOS DERECHOS SINDICALES A LA NORMATIVA ESTATAL	19,5
4. MEJORA PRODUCTIVIDAD	18,5
5. MEDIDAS ESPECIFICAS DOCENTES	101,2
6. REDIMENSIÓN PLANTILLA	23,1
TOTAL	259,9

(*) Con carácter general, no se incluye personal estatutario, al estar contemplados en el apartado de medidas especiales en materia de Sanidad.

MEDIDAS ADICIONALES DE CAPÍTULO I

Se establecen las siguientes medidas adicionales con la finalidad de cubrir posibles efectos de las medidas menores a los calculados en la estimación inicial, a causa de desfases temporales en la aplicación de las mismas, variaciones en las condiciones macroeconómicas y otras causas de difícil predicción. Los importes previstos por estas medidas adicionales no se incluyen en el cómputo del efecto de las medidas.

1. RACIONALIZACIÓN DE LAS PLANTILLAS

A1. Aumento de la jornada de trabajo a 37,5 horas semanales. Se estima que el incremento de horas repercutirá en reducción de sustituciones y contrataciones adicionales.

4. MEJORA PRODUCTIVIDAD

A2. Cumplimiento efectivo de las 1.665 horas, en especial en los Centros Educativos y Residencias Universitarias, mediante la creación de bolsas, que permita requerir al personal funcionario y laboral adscrita a los citados centros, cuando surjan necesidades de servicio en otros centros de trabajo, siempre dentro de la misma localidad.

5. MEDIDAS ESPECÍFICAS DOCENTES

A3. Reducción de las gratificaciones y compensaciones horarias de los profesores itinerantes. Minoración de la compensación horaria y la gratificación extraordinaria que abona la diferencia entre la indemnización fijada por el Decreto 36/2006, de 4 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio y la realmente percibida.

A4. Supresión del programa “Interculturalidad”. Reducción del apoyo a centros para el tratamiento de alumnos inmigrantes.

A.5. Supresión de las aulas de convivencia 2012-13 y eliminación de cupos extraordinarios dotados a los centros.

BOLSA DE MEDIDAS ADICIONALES	IMPORTE <i>(millones de euros)</i>
1. RACIONALIZACIÓN DE LAS PLANTILLAS	21,4
4. MEJORA PRODUCTIVIDAD	14,4
5. MEDIDAS ESPECIFICAS DOCENTES	27,4
TOTAL	63,2

➤ **MEDIDAS CORRECTORAS DE CAPITULO II**

El control y racionalización del gasto corriente en bienes y servicios también constituye una parte importante de los capítulos de ajustes que se deben realizar y donde la administración, pese a la rigidez de algunos de las partidas aquí contempladas, tiene un mayor margen de maniobra.

El actual contexto económico y el estado de las finanzas de la Junta de Castilla-La Mancha hace necesario poner en marcha una política de control del gasto corriente en bienes y servicios, que suponga una importante cuantía de reducción respecto al ejercicio 2011, tanto en la Administración de la Junta de Comunidades como en Organismos Autónomos y Entidades de Derecho Público, manteniéndose esta línea de actuación en ejercicios futuros, aunque con ajustes más modestos.

A continuación se contemplan, las reducciones previstas en diferentes conceptos de gastos corrientes que vendrán derivadas, por una parte, de ahorros generados por la racionalización de la contratación administrativa y, por otra, por la implantación de medidas de austeridad y control de carácter transversal para el conjunto del sector público y otras de carácter específico derivadas de la actividad de las diferentes Consejerías.

1. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS, CAMPAÑAS Y ACTOS INSTITUCIONALES

Reducción en más de un 60% de los créditos destinados a atenciones protocolarias y representativas, así como a campañas y actos institucionales. El ahorro estimado de esta medida con respecto al importe ejecutado en 2011 es de 7,8 M.€.

En este mismo sentido, sólo se autorizarán facturas por comidas de trabajo de consejeros, o con la autorización explícita del mismo. Su valor máximo será de 18 € por comensal.

2. ACTUACIONES EN INMUEBLES

Se limitarán las actuaciones en inmuebles para atender las reparaciones y mantenimientos estrictamente necesarios conforme a criterios legales y de seguridad, así como los gastos de conservación de inmuebles, ya sean propios o arrendados. El ahorro estimado de esta medida es de 4,9 M.€.

3. ARRENDAMIENTOS

Se están revisando las relaciones arrendaticias de la JCCM teniendo en cuenta la situación actual del mercado, con un ahorro estimado de 6,4 M.€.

Se disminuirá el número de alquileres en concepto de arrendatario, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene suscritos 137 contratos de arrendamiento, mediante el impulso de la reordenación de espacios administrativos concentrando los distintos departamentos en inmuebles de titularidad de la Junta, con un ahorro estimado de 1,0 M.€.

Asimismo, se producirá un ahorro importante en gastos de alquiler de vehículos, gastos de alquiler de mobiliario, equipos de oficina, material, etc., en alquiler de equipos informáticos, ofimáticos, de transmisiones de datos y otros especiales, sistemas operativos, aplicaciones de gestión de base de datos y cualquier otra clase de equipos informáticos y de software de 5,4 M. €.

4. VEHICULOS

No se realizarán nuevas adquisiciones, salvo sustituciones de vehículos adscritos a servicios fundamentales. La reducción prevista en las dotaciones presupuestarias destinadas a esta medida es de 0,5 M.€.

Asimismo, se producirá la revisión del aseguramiento general de la flota de vehículos, contratación centralizada de carburantes y mantenimiento y registro de consumos y repostajes. El ahorro conjunto de estas medidas se estima en 2,3 M.€ .

5. COMUNICACIONES

Se renegociarán las condiciones del contrato con el adjudicatario.

Se potenciarán las medidas de control del consumo y se activarán sistemas de información en telefonía móvil y fija. Especialmente se pondrá énfasis, en la revisión del total de líneas de la red fija que pueden establecer llamadas a móviles (el 30% del consumo tiene origen en esta línea).

El ahorro estimado en esta partida ascendería a 12,0 M.€, con respecto a la previsión de ejecución de 2011.

6. ASISTENCIAS TECNICAS

Restricción en la contratación de asistencias técnicas y de estudios y proyectos de investigación. Se realizará un estudio riguroso que permita suprimir la mayoría de las existentes destinando personal propio y dejarlas reducidas a las estrictamente necesarias y justificadas.

Asimismo, la realización del asesoramiento jurídico a las empresas públicas se llevará a cabo a través del Gabinete Jurídico de la JCCM, en sustitución de los contratos externos existentes en la actualidad.

El ahorro estimado por estos conceptos es de 12,1 M.€.

7. LIBROS, REVISTAS Y PUBLICACIONES

a. Reducción de las suscripciones a prensa escrita, revistas y publicaciones, potenciándose el uso de Internet y la consulta de las ediciones digitales en periódicos y

revistas. Y se limitarán las publicaciones cartográficas, corporativas, edición e impresión de libros a las estrictamente necesarias. El ahorro previsto es de 0,8 M.€.

b. Potenciar, el uso de los medios electrónicos y telemáticos en las comunicaciones internas y la implementación de plantillas y procedimientos homogéneos en la intranet corporativa. Asimismo, se configurarán las impresoras para su impresión por doble cara y en blanco y negro. Con la puesta en marcha de esta medida está previsto disminuir los créditos para 2012 en 0,6 M.€.

8. TRANSPORTE ESCOLAR

Reprogramación de las rutas de transporte escolar y del sistema de gestión de las mismas. Se produce un ahorro económico de 10 M.€. con respecto a la previsión de ejecución para 2011.

Por otra parte, las Consejerías de Fomento y Educación están trabajando en la posibilidad de integración del transporte escolar y regular, con el consiguiente ahorro que podría derivarse.

9. OFICINAS TECNICAS DE VIVIENDA Y REMUNERACIÓN AGENTES MEDIADORES

a. Reducción de la partida destinada a Oficinas Técnicas de Vivienda. El ahorro que se produce es de 0,2 M.€.

b. Minoración en los créditos destinados a la remuneración de agentes mediadores independientes de las oficinas liquidadoras de impuestos, con un ahorro global de 4,8 M.€. con respecto a la previsión de ejecución de 2011.

10. DIETAS E INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO

La dotación en estas partidas presupuestarias se reducen con respecto al ejercicio anterior en 0,7 M.€.

11. INFRAESTRUCTURAS TIC Y REDUCCIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

a. Se iniciará la consolidación de los Centros de Procesos de Datos, creando un Centro de Procesos de Dato Integral. Además se producirá una disminución de los créditos destinados al programa de desarrollo de la sociedad de la información, asimismo se mejorará en la eficacia de los créditos destinados a la extensión de banda ancha, con un ahorro estimado 1,9 M.€. con respecto a la previsión de ejecución en 2011.

b. Reducción de los servicios de carácter informático a los centros, potenciando el personal de la Administración, lo que produce un ahorro de 6,1 M.€, respecto al importe ejecutado.

12. OPTIMIZACIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN DE DOCENTES

Análisis, racionalización y mayor control de los créditos gastos corrientes en bienes y servicios de los centros educativos. Reestructuración de la red de centros de formación de docentes, pasando de 33 a uno sólo de carácter regional. El ahorro estimado es de 19,1 M.€, con respecto a la previsión de ejecución de 2011.

13. RACIONALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE MAYORES Y DISCAPACITADOS. REESTRUCTURACIÓN DE LOS CRÉDITOS EN LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

a. Racionalización y aumento en el control del gasto corriente para el mantenimiento de centros propios, garantizando los actuales requisitos de calidad y minorando precios unitarios. Además se revisarán los conciertos existentes, modificando los parámetros que regulan la prestación de los servicios.

En este mismo sentido y con la finalidad de mejorar la gestión de plazas en residencias y servicios para mayores:

- Se eliminará el pago de plazas reservadas que no se ocupen en centros residenciales y servicios de estancias diurnas para mayores, así como en Centros de Día y ocupacionales para personas con discapacidad.
- Se estudiará la duplicidad de ayudas existentes derivadas de la compatibilidad con otras ayudas y servicios relacionados con la dependencia
- Se modificaran las condiciones y los pliegos de gestión para lograr ahorros y mayores índices de eficiencia.
- Racionalización de las plantillas de personal eventual mediante una mejor gestión de los recursos humanos
- Mayor control de los gastos corrientes y cooperación sociosanitaria en materia de farmacia y provisión de fungibles
- Negociación en aportaciones a centros vinculados a entidades locales y entidades sin fines de lucro

El ahorro estimado, en una primera fase, es de 25 M.€.

b. Minoración de las dotaciones destinadas al envejecimiento activo de personas mayores, en concretos los referidos a programas de Termalismo y Turismo social, podología rural y animación socio cultural en residencias de mayores y centros de día, con un ahorro global de 10,7 M.€.

14. OPTIMIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS, REDUCCIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES Y RACIONALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Con carácter general, se revisarán y ajustarán las plazas necesarias para protección y reforma de menores, tanto en acogimiento familiar como residencial, y se

renegociarán los precios con las entidades gestoras. Se produce un ahorro de 1,8 M.€, principalmente en los gastos derivados de conciertos con entidades privadas y en los gastos de funcionamiento en los centros de atención y tutela de menores.

MEDIDAS CORRECTORAS DE CAPITULO II	IMPORTE (millones de euros)
1. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVA, CAMPAÑAS Y ACTOS INSTITUCIONALES	7,8
2. ACTUACIONES EN INMUEBLES	4,9
3. ARRENDAMIENTOS	6,4
4. VEHICULOS	2,8
5. COMUNICACIONES	12,0
6. ASISTENCIAS TECNICAS	12,1
7. LIBROS , REVISTAS Y PUBLICACIONES	1,4
8. TRANSPORTE ESCOLAR	10
9. OFICINAS TECNICAS DE VIVIENDA Y REMUNERACIÓN AGENTES MEDIADORES	5,0
10. DIETAS E INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	0,7
11. SERVICIOS INFORMATICOS E INFRAESTRUCTURAS TIC	8,0
12. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y CENTROS DE FORMACIÓN DE DOCENTES	19,1
13. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE MAYORES Y PRG ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	35,7
14. OPTIMIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS	1,8
TOTAL	127,7

MEDIDAS ADICIONALES DE CAPÍTULO II

Se establecen las siguientes medidas adicionales con la finalidad de cubrir posibles efectos de las medidas menores a los calculados en la estimación inicial. Los importes previstos por estas medidas adicionales, no se incluyen en el cómputo del efecto de las medidas.

A1. RACIONALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

El 10 de noviembre de 2011 se aprobaron, por Consejo de Gobierno, instrucciones de aplicación a los contratos administrativos de obras, suministros y servicios que tramiten los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y entidades de derecho público dependientes que tengan la consideración de Administración Pública, sobre criterios para la adjudicación de los citados contratos. En este sentido:

1.- Para los contratos de obras, suministros y servicios que adjudiquen los órganos de contratación citados, mediante los procedimientos abierto y restringido, la oferta económicamente más ventajosa se determinará, preferentemente, utilizando un único criterio de valoración, que será necesariamente el precio más bajo.

2.- En estos mismos contratos, cuando para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa los pliegos de cláusulas administrativas particulares establezcan más de un criterio de adjudicación, la ponderación mínima atribuida al precio será del 80 por 100 sobre la puntuación total (anteriormente se situaba entre el 45% y el 55%)

Asimismo, con el objetivo de mejorar la eficiencia en los procedimientos de contratación, con fecha 10 de Noviembre de 2011 el Consejo de Gobierno también aprobó el Decreto 294/2011, por el que se adoptan medidas y se establecen los órganos competentes para la racionalización técnica en materia de contratación en la

Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos.

Con el citado Decreto se pretende la necesaria transformación del sistema actual de contratación, con el fin de erradicar las principales debilidades detectadas y dar lugar:

- a) Una gestión que efectúe agregación centralizada de las necesidades con visión global.
- b) Homogeneidad en los modelos de servicio entre organismos.
- c) Desarrollo de estrategias de compra.

El Decreto preveía la creación de la Comisión Regional de Compras, dependiente de la Consejería de Hacienda, que fue constituida con fecha 29 de Noviembre de 2011, como órgano consultivo y a la vez mesa de contratación para la adquisición de bienes y servicios de necesaria uniformidad. Las líneas de trabajo a llevar a cabo que se han definido son:

- Plan de contratación centralizada 2012.- cuatro acuerdos marco prioritarios: a) suministro de materia de oficina y consumibles de informática; b) suministro de combustibles de automoción para vehículos; c) servicio de limpieza de edificios administrativos y d) vigilancia y seguridad de estos mismos edificios administrativos.
- Desarrollo normativo: Desde el Área de Contratación se está trabajando en el desarrollo reglamentario de los Decretos que afectan a: 1) Pedidos de suministros y servicios de contratación centralizada, recepción y forma de pago (artículo 5.2 del Decreto 294/2011); 2) Estructura y funcionamiento del registro de licitadores (artículo 13.2 del Decreto 54/2011); 3) Criterios técnicos y aplicaciones informáticas que afecten al procedimiento de licitación electrónica, incluidos los formatos de documentos admisible (artículo 6.6 del Decreto 54/2011, sobre utilización de medios electrónicos y medidas de

organización y mejora de la transparencia en la contratación del SP de la JCCM) y 4) Obligación de registrar los contratos menores y, en su caso, los de todo el Sector Público Regional (artículo 18.2 del citado Decreto 54/2011)

En este mismo sentido, se impulsará la adhesión a sistemas externos de contratación centralizada, mediante firmas de convenios con otras comunidades autónomas y, como ya se ha indicado, con la implementación de un sistema propio, adecuado a las características y necesidades organizativas de la Junta de Comunidades, que permita generar ahorros por la agrupación de contratación y el seguimiento de los consumos de los principales suministros y servicios.

A2. COBERTURA DE TASAS, CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Se producirá un ahorro en gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos, ya sean estatales o locales, derivadas de la venta de edificios e infraestructuras, la disminución del parque móvil y la minoración de edificios arrendados. El importe previsto podría ascender a 2,6 M.€.

A3. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

Se reducirán los gastos destinados a mantenimiento, reparaciones y conservación de infraestructuras, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material. Produciendo un ahorro de 9,8 M.€.

A4. SUMINISTROS

Se genera un ahorro de 31,4 M.€ en los siguientes gastos:

- Medidas de ahorro y eficiencia energética, en todos los centros de la administración de la Junta. Se está realizando un concurso de suministro eléctrico y

gas, así como auditorías energéticas como base para la implantación de medidas de eficiencia

- Gastos de agua y otros suministros o abastecimientos.
- Repuestos de vehículos, adquisición de recambios y material específico para vehículos. Se centralizará la adquisición de estos materiales con el fin de optimizar su coste.
- Repuestos de equipos de iluminación y optrónicos, de material fotográfico, audiovisual y de microfilmación, material de ferretería y fontanería.
- Repuestos y suministros para el servicio de telecomunicaciones, así como material fungible para el mantenimiento de las redes de telefonía.
- Gastos de comunidad que no estén incluidos en el precio del alquiler y que no sean susceptibles de imputación a otros conceptos de suministros, así como las cuotas de participación en edificios de servicios múltiples., por disminución del número de alquileres.
- Adquisición de material diverso de consumo y reposición, no incluidos en otros subconceptos.

A5. VESTUARIO

Se reducen los gastos efectuados por la adquisición y reposición del vestuario, uniforme y otras prendas, para el personal funcionario, laboral, estatutario y otro personal al servicio de la Junta de Comunidades, Organismos Autónomos y Entidades Públicas al que se impone su uso durante el horario de trabajo. Ahorro de 0,8 M.€.

A6. ACTIVIDADES CULTURALES

Reducción de los créditos destinados a la organización y celebración por parte de la JCCM de actividades culturales, festivales o eventos de esta índole. Ahorro de 4,0 M.€.

A7. JURÍDICO-CONTENCIOSOS

Reducción de los créditos para atender gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en que es parte la Junta de Comunidades, Organismos Autónomos y Entidades Públicas. El trabajo derivado de los mismos será asumido por personal propio y fundamentalmente por Gabinete Jurídico de la Junta. Ahorro de 1,9 M.€.

A8. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Se producirá una reducción de los créditos destinados a aquellos gastos que correspondan a actividades que, siendo de competencia de los organismos públicos, se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes. En concreto en “Limpieza y aseo”, Seguridad y Servicios de comedor. Ahorro previsto de 36,8M

A9. REDUCCIÓN ADICIONAL DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE MAYORES Y DISCAPACITADOS.

Consiste en una segunda fase de mayor incidencia en las actuaciones de la medida 13.a hasta conseguir un ahorro adicional de 20 millones de euros.

BOLSA DE MEDIDAS ADICIONALES CAPÍTULO II	
MEDIDAS	Importe (mill. €)
A2. COBERTURA DE TASAS, CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS	2,6
A3. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	9,8
A4. SUMINISTROS (GAS, AGUA, ENERGÍA ELÉCTRICA,...)	31,4
A5. VESTUARIO	0,8
A6. ACTIVIDADES CULTURALES	4,0
A7. JURÍDICO-CONTENCIOSOS	1,9
A8. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	36,8
A9. RACIONALIZACIÓN EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE MAYORES	20,0
TOTAL	107,3

MEDIDAS CORRECTORAS DE GASTO CAPITULO IV

Las correcciones en los capítulos IV y VII, transferencias corrientes y transferencias de capital respectivamente, vienen determinadas por tres tipos de actuaciones:

1. Racionalización del sector público

Al objeto de racionalizar la composición del sector público de Castilla-La Mancha, se prevé llevar a cabo:

- La extinción/liquidación de un organismo autónomo y de empresas públicas, fundaciones y consorcios:
 - Servicio Público de Empleo, aprobada la extinción en el Consejo de Gobierno de 29 de Diciembre de 2011.
 - Sociedad de Infraestructuras Aeroportuarias, aprobada su extinción por Consejo de Gobierno de 5 de Octubre de 2011. Ya extinguida.
 - Instituto D. Quijote de Promoción Turística, Cultural y Artesanía, extinción aprobada por Consejo de Gobierno de 24 de Noviembre de 2011. En trámite de extinción.
 - Fundación General de Medioambiente, aprobada su extinción por Consejo de Gobierno del 20 de Octubre de 2011. En trámite de extinción.
 - Fundación Ínsula Barataria, aprobada su extinción por Consejo de Gobierno del 24 de Noviembre de 2011. En trámite de extinción.
 - Fundación para el Fomento de la innovación, el Diseño y la Cultura Emprendedora en Castilla-La Mancha. En trámite de extinción.
 - Fundación Castellano Manchega de Cooperación. Aprobada su extinción por acuerdo de Consejo de Gobierno del 7 de Diciembre de 2011.
 - Fundación Jardín Botánico. En trámite de extinción.

- Consorcio Parque Arqueológico de Alarcos
- Consorcio Parque Arqueológico de Carranque

- La fusión y el redimensionamiento de aquellas empresas y fundaciones que se decida mantener su actividad.

Se realizará la fusión y reestructuración de:

- Agencia de Gestión de la Energía (AGECAM), Empresa Regional del Suelo, Gestión de Infraestructuras (GICAMAN) y Sociedad de Carreteras.
- Instituto de Finanzas y SODICAMAN, fusión operativa con presidencia ejecutiva común que facilite la fusión

Se está llevando a cabo la reestructuración de las siguientes entidades:

- Gestión Ambiental (GEACAM), racionalización de la plantilla, fundamentalmente se realizará la conversión de los contratos de los empleados en contratos fijos discontinuos.
- Grupo Radio Televisión Castilla-La Mancha, con optimización de ingresos y racionalización de gastos. Se procederá a su privatización cuando se establezca un nuevo marco jurídico que lo posibilite.
- Instituto de Promoción Exterior, en proceso de racionalización y reestructuración
- Fundación Cultura y Deporte, se reducirá al mínimo de estructura y de funcionamiento.
- Fundación Sociosanitaria con la racionalización de los servicios prestados.

Se reducirá la aportación y se estudiará la permanencia de la Junta en:

- Jurado Arbitral Laboral
- Resto de Fundaciones y Consorcios que conforman el Sector Administraciones Públicas descritas en apartado II.8
- Y, como medida general para todas las Consejerías la minoración de la aportación y reducción del número de encomiendas de gestión a las empresas públicas, pudiendo en una parte ser asumidas las actuaciones por el propio personal de la Junta de la Comunidad de Castilla-La Mancha, que podría quedar liberado como consecuencia de la supresión de determinados programas a partir de la aplicación de los ajustes contemplados en el PEF.

La minoración de las subvenciones nominativas y otras transferencias corrientes, a otras entidades y organizaciones no pertenecientes al sector público. Se realizará en línea con la política de contención del gasto que, con carácter general, se va a implantar en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2. **La minoración, supresión y racionalización de determinadas líneas de subvención,** que vendrán derivadas de cambios en los criterios de concesión, por falta de idoneidad en el momento económico actual, por disminución de su dotación y por no considerarse prioritarias teniendo en cuenta la situación económica de la Junta.

A continuación figura el desglose de las medidas concretas que en capítulo IV se acometerán por las diferentes consejerías.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

1.- Extinción de la Fundación Ínsula Barataria. Dentro del Plan de Racionalización del Sector Público figura la extinción, ya aprobada por Consejo de Gobierno, de la Fundación Ínsula Barataria.

2.- Reducción Ayudas a Inquilinos y promoción de viviendas en alquiler, se llevará a cabo mediante la modificación de las condiciones que dan derecho a la ayuda y la limitación de los importes.

3.- Subvenciones en materia de transporte. Se realizarán ajustes en la dotación de créditos a líneas de subvención en materia de transporte, en las destinadas al fomento de las condiciones de seguridad y mejora medioambiental, en la tarjeta joven de transporte (se negociará con el sector la creación de un abono) y en paliar el déficit de explotación de viajeros.

4.- En materia de Política Industrial y Energética. Principalmente basado en la disminución de las transferencias a empresas públicas y a entidades locales y de las subvenciones en materia de ahorro y eficiencia energética.

5.- En materia de planificación territorial. Como consecuencia de las reducciones en transferencias a empresas de la junta y corporaciones locales

6.- Dilatar en el tiempo la reducción de la brecha digital. Se dilatará en el tiempo las actuaciones y los recursos destinados a los proyectos que converjan en el objetivo de reducir la brecha digital en Castilla-La Mancha

7.- Creación de infraestructuras y carreteras. Ahorro originado por ajustes en los importes a pagar por los cánones de uso de vía pública en régimen de concesión.

El total de ahorro en capítulo IV en la Consejería de Fomento ascendería a 24,6 M.€ euros.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Los ajustes realizados en capítulo IV por dicha sección presupuestaria son los siguientes:

1.- Transferencia corriente a RTVCM

Minoración de su presupuesto de gastos al menos en un 20%. Los ajustes realizados en su presupuesto que permitirán esta corrección vendrán determinados por un incremento en su línea de ingresos y de diferentes cambios en su estructura que posibilitarán una gestión más eficiente de sus recursos.

El incremento en la línea de ingresos vendrá motivado por la gestión de manera directa de la venta de publicidad de las cadenas, tanto radio como televisión, potenciando el departamento comercial.

La minoración del presupuesto de gastos se deriva, en primer lugar, de la reducción de costes de producción externos, incrementando la producción propia y la utilización de recursos y medios internos; en segundo lugar, de la reducción de los costes de personal como consecuencia de jubilaciones, reducción de puestos directivos, la promoción interna y la amortización de determinados puestos; y, en tercer lugar, del establecimiento de producciones conjuntas con otros canales autonómicos y la potenciación de los intercambios de contenidos y producción con otras televisiones.

2.- Ajustes en las Líneas de subvenciones y ayudas:

- **Fondo Regional de Cooperación Local** Redimensionamiento de este Fondo para gastos corrientes en aplicación de la ley 10/2011 de 21 de marzo por la que se modifica la Ley 3/1991, de 14 de marzo de Entidades Locales de Castilla-La Mancha.
- **Ayudas a archivos**

- **Subvenciones y ayudas destinadas a instituciones sin fin de lucro**

Disminución de determinadas transferencias corrientes como por ejemplo, a partidos políticos en materia de elecciones, a centrales sindicales y, en general, a instituciones sin ánimo de lucro.

- **Transferencias destinadas a entidades locales en materia de desarrollo de la sociedad de la información**

El total de ahorro en capítulo IV en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas ascendería a de 27,4 M.€.

INSTITUTO DE LA MUJER

Optimización de las aportaciones dirigidas a corporaciones locales y ayudas a asociaciones de mujeres.

El total ahorro en capítulo IV en el Instituto de la Mujer es de 4,9 M.€.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

1.- Plan de Financiación del Sistema Universitario.

Elaboración de un nuevo plan de financiación del sistema universitario, con vigencia 2012/2015, para garantizar los recursos necesarios a las universidades que se regulará a través de contratos programa.

El plan tendrá como principios rectores: el equilibrio presupuestario, la estabilidad financiera, la suficiencia y la eficiencia. El ahorro económico para 2012, respecto a su ejecución en 2011, ascenderá a 29 M.€.

Para lograr el equilibrio presupuestario en el 2012 la Universidad está trabajando en un doble sentido:

a.- Medidas de racionalización del gasto

b.- Mayores ingresos derivados del Programa Operativo FEDER 2007-2012 gestionado por la Universidad; se pretende llevar a cabo un importante esfuerzo de justificación de fondos sobre cantidades susceptibles de cofinanciación ya realizada y aún no justificadas.

Por otra parte, el artículo 6.5.dos, del Real Decreto Ley 14/2012, modifica el párrafo primero del apartado b) del artículo 81.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en lo que hace referencia a los precios públicos por servicios académicos y demás derechos que legalmente se establezcan y referenciándolos a los costes de prestación del servicio.

En su aplicación y referido al ámbito de la Universidad de Castilla-La Mancha, la implantación del Real Decreto Ley en la Comunidad Autónoma va a suponer un incremento generalizado en el importe del precio público por la prestación de servicios académicos dado que, en la actualidad, el importe medio que abona el alumno por cursar enseñanzas universitarias supone aproximadamente un 12,20% del coste real de prestación del servicio, el 87,80 % restante es financiado por la Comunidad Autónoma.

El porcentaje mínimo establecido por el Real Decreto-Ley sobre el coste del servicio supone un incremento sobre el importe medio del precio público vigente en el curso 2011/2012. Desde el punto de vista económico, la aplicación de esta reforma a la UCLM se realizaría a la generalidad del alumnado que en el curso 2012/2013 curse enseñanzas, con independencia de la fecha en la que inició las mismas, y afectaría aproximadamente a 25.000 alumnos a curso completo, lo que podría suponer un incremento de ingresos de 4,6 M.€, con la consiguiente disminución de la subvención nominativa a la Universidad.

2.-Nuevos criterios en la concesión de subvenciones y reducción de transferencias corrientes

- Esta medida desarrollará un procedimiento de convocatoria de subvenciones que jerarquizará y priorizará las mismas atendiendo al criterio de capacidad o impacto sobre el mantenimiento o creación de empleo en la Comunidad Autónoma.
- Se estudiará la mejora en la eficiencia de las cuantías destinadas a Investigación, Innovación y Desarrollo mediante la mejora en la evaluación de proyectos en ayudas y subvenciones a empresas privadas, empresas públicas, fundaciones y otras entidades sin fines de lucro
- Disminución de la transferencia corriente a Fundación Cultura y Deporte
- Minoración de transferencias corrientes derivadas de convenios en materia de educación infantil, en materia de conciertos educativos de infantil, primaria y secundaria, y en programas de inserción profesional en línea con la disminución del gasto en centros propios y los módulos definidos por el Estado.
- Redefinición de criterios en materia de promoción educativa y ayudas individuales al transporte escolar, se valorarán la edad y el nivel de renta de los alumnos beneficiarios de las mismas.

El ahorro global producido por esta medida es de 45,2 M.€.

3.- Gratuidad universal en materias curriculares.

Definición de la convocatoria anual de ayudas a libros de textos condicionadas al nivel de renta de los beneficiarios.

4.- Reducción de ayudas destinadas a asociaciones deportivas y apoyo a grandes eventos deportivos

Total ahorro de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes: 85,6 M.€

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA

Con carácter general, en la Consejería de Empleo y Economía su ahorro viene determinado por la disminución en las partidas de subvenciones nominativas a empresas y organismos de la Administración Regional para gastos corrientes ocasionadas por el proceso de racionalización del sector público, a la minoración de subvenciones a agentes sociales, y a la priorización de determinados programas que incentiven el empleo y la sostenibilidad empresarial frente algunos existentes. Asimismo, está derivado de un cambio de política en materia de transferencias corrientes a empresas y emprendedores, con necesidades mucho más ligadas al acceso a la financiación, que está previsto instrumentar a través de otros organismos del Sector Público regional.

1.-Centros empresariales y relaciones laborales

Disminución y racionalización en las transferencias corrientes y líneas de ayuda con

- Corporaciones locales, en lo relacionado con centros de iniciativas empresariales e integración laboral
- Universidades y Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha.
- Empresas privadas e instituciones sin ánimo de lucro: asociaciones economía social, sindicatos y patronal.

2.-Promoción y servicios a la juventud

Reducción de los programas de juventud con corporaciones locales, minoración de la dotación del Consejo Regional de la Juventud y supresión de la transferencia a la fundación Castellano Manchega de Cooperación

3.- Optimización líneas de subvención a corporaciones locales e instituciones sin ánimo de lucro

- Se reducen fundamentalmente las transferencias a corporaciones locales y a instituciones sin fines de lucro referidas a contratación temporal, estudios y campañas de desarrollo local, agentes de empleo y desarrollo, conciliación y lucha contra la discriminación
- Asimismo se analizarán y se reprogramarán las transferencias dirigidas a corporaciones locales, en materia de formación

4.- Innovación tecnológica.- Se optimizan las transferencias corrientes destinadas a la universidad, fundaciones, corporaciones locales e instituciones sin fin de lucro

5.- Ordenación y promoción del turismo. Se produce una disminución como consecuencia de la eliminación o reducción de las transferencias destinadas en su mayor parte al Instituto D. Quijote de Promoción Turística, Cultural y Artesana, S.A. en proceso de liquidación

6.- Promoción comercial. Ahorro debido a la minoración de ayudas fundamentalmente dirigidas a centros y organización de actividades feriales

7.-Planificación económica.- por la supresión o minoración de ayudas y transferencias a instituciones sin fin de lucro, a Factoría de Emprendedores y en materia del Pacto de Desarrollo y Competitividad.

Total ahorro en capítulo IV de la Consejería de Empleo y Economía: 102,9M. €

INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR

En el ámbito de promoción exterior, de la organización de actividades feriales y del fomento a la exportación se produce un ahorro debido a la reducción de ayudas y transferencias a Universidades públicas, a empresas privadas, a instituciones sin ánimo

de lucro, y a la potenciación de sinergias con CECAM y el Consejo Regional de Cámaras de Comercio.

Total ahorro del Instituto de Promoción Exterior: 0,6 M.€.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

1.- En materia de pensiones y prestaciones asistenciales. Con carácter general, sólo recibirán ayudas las personas y familias con rentas más bajas y siempre y cuando no reciban otras ayudas públicas incompatibles.

- Ayudas económicas para la atención a la dependencia, se ajustarán al nuevo baremo nacional ya aprobado por el Gobierno Central. De acuerdo con la legislación del Estado está medida supondrá:
 - Modificar el procedimiento de valoración al amparo del nuevo baremo establecido en el Real Decreto Ley
 - Revisión de oficio de aquellos que habiendo sido valorados con el anterior baremo deben ser, conforme al Real Decreto Ley, revisados de nuevo.
 - Evaluación de todos los usuarios de los servicios públicos de dependencia al objeto de incorporar aquellos no declarados y obtener la financiación correspondiente del Estado que ahora no se recibe.
 - Adopción de medidas encaminadas a redefinir el régimen de compatibilidad entre servicios y prestaciones, así como el suelo de protección de pago mínimo
 - Asegurar la aplicación uniforme de criterios en todas las provincias

- Redefinición de ayudas a personas viudas, o en análoga relación de afectividad y familiares dependiente.

- Ayudas complementarias para pensiones no contributivas de las personas en situación de jubilación o invalidez.- se ajustarán los complementos de las pensiones no contributivas a las personas mayores de 65 años que vivan solas y no reciban pensiones iguales o superiores a la no contributiva, ni tengan ingresos superiores a la cuantía de la misma y, con carácter general, se modificará el régimen de compatibilidad.
- Racionalización de las subvenciones al transporte de personas con discapacidad, pensionistas y mayores de 65 años (tarjeta naranja) y las ayudas en el caso de las familias numerosas (tarjeta verde).
- Ayudas a atención especial y otros programas en materia pensiones y prestaciones asistenciales.- En este sentido y con carácter general, se trabajará en evitar las duplicidades en el pago de prestaciones y subvenciones que se han venido produciendo, se trabajará en modificar el sistema de compatibilidad con otras prestaciones, se revisarán algunas de ellas en línea con el Estado y se incrementará el control en la evaluación.

2.- Otros programas sociales. Ahorro derivado de los siguientes conceptos:

- Ayudas a domicilio.- optimización de las horas de prestación de la ayuda a domicilio a personas no dependientes.
- Plan concertado con entidades locales y Convenios Supramunicipales.- Se redefinirán, en aras de mejorar su eficiencia y el control del gasto, la financiación de los convenios realizados para la prestación de servicios sociales básicos con los ayuntamientos, fundamentalmente en lo derivado de gastos de mantenimiento, proyectos específicos no prioritarios y los gastos de personal correspondientes a la figura del animador social.
- Plan Regional de Voluntariado y ayudas de integración social y laboral- Reajuste en el diseño de la intervención social en temas de atención a colectivos desfavorecidos, integración e inmigración.

3.- Atención a la infancia y familias numerosas.

- Transferencias a entidades locales, en materia de programas, convenios y subvenciones de atención a la infancia y en su mayor parte aquellas otras ayudas dirigidas a familias numerosas

Con carácter especial y con relación a las familias numerosas, el ahorro se produce por la modificación de los criterios de renta y patrimonio que dan lugar a la percepción de la ayuda por hijo. Asimismo, se estudiarán las ayudas por partos múltiples, al considerar que puede existir duplicidad derivada de que más de un 50% de los beneficiarios también reciben ayudas por familias numerosas, al ser compatibles y no estar asociadas a criterios de renta o patrimonio.

Por otra parte, se reorientará la financiación para ludotecas públicas en municipios y las que se realizaban de forma itinerante.

4.- Atención a las personas con discapacidad

- Racionalización y revisión de las subvenciones en materia del Plan de atención a personas con discapacidad y de salud mental
- Minoración de la transferencia a la Fundación Sociosanitaria, centrando su actividad en la atención a personas con problemas de salud mental y trasladando otras actividades fundamentalmente de investigación a otros organismos de la Junta.

5.- Atención y tutela de menores.

- Priorización en programas con una mayor eficacia en actuaciones con menores en conflicto y aquellos otros dirigidos a la emancipación y autonomía personal

6.- Atención a las personas mayores,

- Estudio del Plan y del Programa de atención a mayores y modificación de las prioridades de las convocatorias de subvenciones a ayuntamientos y entidades, a fin de evitar duplicidades con otros programas (ej. fomento de la participación social y ocio).

7.- Cooperación al desarrollo.

- Se reordenarán y racionalizarán las subvenciones en materia de Cooperación al Desarrollo. En este sentido, se establecerá Planes anuales o Plurianuales, elaborados por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, donde se marcarán prioridades y la distribución de recursos.

8.- Planificación y atención a la salud

Análisis y priorización de actuaciones derivadas fundamentalmente del plan de prevención de tabaquismo y del plan antidrogas

9.- Protección, formación y defensa de los consumidores. Minoración por este concepto de transferencias a Universidades, otros entes públicos y a entidades locales.

Total ahorro Capítulo IV Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.- 142,8 M.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA

Con carácter general, la Consejería elaborará un plan de eficiencia y racionalización de las subvenciones que concede la Consejería de Agricultura con fondos propios, con el fin de proceder a priorizar y optimizar su destino.

1. **Reducción de las transferencias corrientes a la empresa pública GEACAM,** como consecuencia del proceso de reestructuración y racionalización del gasto que se está produciendo en la Sociedad
2. **Supresión de las aportaciones para gastos de funcionamiento a la Fundación General de Medio Ambiente,** actualmente en proceso de extinción
3. **Reducción de las aportaciones a Fundación de Castilla-La Mancha Tierra de Viñedos y Fundación Apadrina un Árbol** destinadas a la financiación de los gastos de funcionamiento.
4. **Reducción de las transferencias corrientes a realizar al Organismo Autónomo IVICAM**
5. **Reducción Transferencias al Estado en materia de información geográfica**
6. **Reducción transferencias a la administración local, en materia de actuaciones para la conservación de la naturaleza y reservas nacionales de caza**
7. **Racionalización de transferencias a agentes sociales y agrupaciones de defensa sanitaria ganadera**
8. **Actualización y redefinición de convenios financieros en materia de producción animal.**

Total ahorro en Capítulo IV de la Consejería de Agricultura: 18,5 M.€

MEDIDAS CORRECTORAS DEL CAPÍTULO IV

CONSEJERÍAS	AHORRO PREVISTO (millones de €)
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	85,6
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	27,4
CONSEJERÍA DE FOMENTO	24,6
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES	142,8
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA	18,5
INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR	0,6
INSTITUTO DE LA MUJER	4,9
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA	102,9
TOTAL	407,3

➤ MEDIDAS CORRECTORAS DEL CAPITULO VI

Con carácter general, y para el ejercicio 2012, se ha definido una política de inversión tanto para las Consejerías como para las Empresas Públicas, cuyos principales parámetros se definen a continuación:

- No se contratará e iniciará obra nueva, salvo la que sea considerada imprescindible en base al destino de la misma.
- Con respecto a las obras ya en marcha, se procederá a realizar las correspondientes reprogramaciones o desistimientos, en base al estudio de su viabilidad económica, de la oportunidad y de la prioridad de su desarrollo.
- Se revisarán los proyectos que están actualmente en redacción. El fin es, por una parte, analizar su viabilidad y la necesidad de su ejecución a corto, medio o largo plazo y, por otro, aplicar criterios de diseño en base a una contención del gasto, lo que llevaría a proyectos de obras con un presupuesto de ejecución más reducido.

En base a lo anterior, la reducción de inversiones en infraestructuras y equipamientos con relación a la ejecución 2011 y computables como corrección de gastos a efectos PEF:

CONSEJERÍA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Ahorros en proyectos de inversión nueva y de reposición relativos a la propia Consejería.

Total ahorro capítulo VI Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas: 1,1 M.€

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

La reducción se producirá, con respecto a la proyección de ejecución para 2011, repartido en los siguientes ámbitos funcionales:

- Priorización en inversión nueva y de reposición en los colegios de educación infantil y primaria, educación secundaria y formación profesional
- En bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural, se optimizarán programas temporales con cargo al capítulo de inversiones en lo relativo a redacción de proyectos y supervisión de obras por arquitectos y arquitectos técnicos.
- En el programa de enseñanza universitaria, se produce una reducción en construcción, tanto en obras nuevas como mejoras.
- En el ámbito de instalaciones deportivas, se produce una minoración en inversiones gestionadas para otros entes públicos.

Total ahorro capítulo VI Consejería de Educación, Cultura y Deporte: 46,9 M.€

CONSEJERIA DE FOMENTO

1.- Proyectos de inversión en materia de Planificación Territorial

En Planificación Territorial se propone la reducción de la partida relativa a la creación de un Sistema de Integración Territorial

2.-Desarrollo de la Sociedad de la Información y consolidación de infraestructuras TIC

En el ámbito de la Sociedad de la Información, se llevará a cabo una reprogramación de las inversiones, tanto nuevas como en reposición, en aplicaciones, equipos informáticos, equipos para procesos de información y otras instalaciones técnicas.

De forma especial, destacar el Plan CITI, que responde a la iniciativa de consolidación de infraestructuras TIC para la integración de sus Centros de Procesos de Datos (CPDs), previéndose un importante ahorro en gastos.

Total ahorro capítulo VI Consejería de Fomento: 16,7 M.

AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

1.-Proyectos de inversión nueva gestionados para otros entes públicos se prevé una disminución sobre la ejecución realizada en 2011. Ahorro Capítulo VI: 1,1 M.€

CONSEJERIA DE AGRICULTURA

1.- Cooperativismo y Comercialización agraria

2.- Reducción de las inversiones en materia medioambiental, en forestación, tratamientos selvícolas y fundamentalmente en centros de interpretación de la naturaleza.

3.- Reducción de las inversiones en renovación de equipos informáticos

Total ahorro capítulo VI Consejería de Agricultura: 8,8 M.€

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA

La reducción prevista respecto a la ejecución 2011 en materia de inversión, produciéndose principalmente en proyectos de inversión de reposición.

Total ahorro capítulo VI Consejería de Empleo y Economía: 0,8 M.€

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Con relación a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, se producirá una reprogramación del inicio de obras ya presupuestadas y permanecerán aquellos compromisos plurianuales y obras/reposiciones prioritarios para los más de 150 centros dependientes de la Consejería.

Total ahorro capítulo VI Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales: 19,1 M.€

MEDIDAS CORRECTORAS DEL CAPÍTULO VI

CONSEJERÍAS	AHORROS PREVISTOS (M.€)
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	46,9
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	1,1
CONSEJERÍA DE FOMENTO	16,7
AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	1,1
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA	8,8
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES	19,1
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMIA	0,8
TOTAL CAPITULO VI	94,5

➤ **MEDIDAS CORRECTORAS CAPITULO VII**

Las medidas correctoras en Capítulo VII, estarán en línea con los criterios de contención del gasto definidos para el capítulo IV. Con relación a aquellas transferencias de capital a empresas públicas de la Junta, como consecuencia de convenios plurianuales firmados con las diferentes Consejerías para la realización de obras de infraestructuras y equipamientos, se seguirán los mismos criterios contemplados en la política de inversión definida para 2012.

Con carácter particular por Consejerías se producirá ajustes en los capítulos destinados a transferencias de capital en las partidas siguientes:

CONSEJERIA DE FOMENTO

1.- Priorización en obras de conservación, mantenimiento y explotación

Se contempla una racionalización en las obras de conservación, mantenimiento y explotación de las infraestructuras viarias existentes, tanto las realizadas a través de empresas públicas como de las transferencias de capital destinadas a corporaciones locales.

2.- Minoración de las ayudas a la compra, rehabilitación de vivienda y alojamientos universitarios

Minoración de ayudas a la compra de vivienda y reprogramación de la construcción de los alojamientos universitarios previstos.

3.- En materia de Urbanismo.- Planes de mejora de actuación urbana

En la parte de Urbanismo, se producirá reducción en la partida de planes de Mejora de Actuación Urbana materializados a través de convenios firmados con diversos ayuntamientos y que se extienden al año 2012. También se minorarán las ayudas para la redacción de planes urbanísticos.

4.- En materia de planificación territorial

Se reducen las partidas que recogen compromisos derivados de convenios de colaboración entre empresas públicas y la Junta. En concreto los referidos a:

- Instituto de Finanzas, para la realización de polígonos industriales con Ayuntamientos, por el excedente de suelo existente
- Empresa Regional del Suelo (ERES), destinados a polígonos industriales y Proyectos de singular interés

5.- Racionalización y revisión de los Planes de Ahorro y Eficiencia Energética, infraestructuras eléctricas y de gas

Se minorarán las transferencias de capital a corporaciones locales, empresas privadas y familias e instituciones sin ánimo de lucro, derivadas de los Planes de Ahorro y Eficiencia Energética, adaptándolas a programas de mayor eficacia.

Asimismo, se revisarán los convenios firmados con Gas Natural y Endesa, para la realización de la infraestructura de gas.

6.- Ejecución Plan Avanza, y otros convenios relacionados con televisión terrestre y digital

Se efectuará una reprogramación de las transferencias derivadas del Plan Avanza y de diferentes convenios con corporaciones locales, en concreto los relativos al servicio de televisión terrestre y al centro de televisión digital

7.- Agencia de Agua

Optimización de transferencias de capital a corporaciones locales para infraestructuras de agua

Total ahorro en Capítulo VII de la Consejería de Fomento: 88,5 M.€.

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1.-Ajustes en la dotación anual de las transferencias a los entes del sector público:

Se reduce la transferencia de capital a Radio Televisión de Castilla- La Mancha en un 20 %.

2.- Ajustes en las líneas de ayudas relativas a relación y coordinación corporaciones locales

3.- Plan regional de protección civil

Se procederá a una racionalización de las medidas destinadas a protección civil

4.- Transferencias corrientes Sociedad de la Información

Total ahorro en Capítulo VII de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas: 13,6 M.€.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

1.- Plan de ampliación de enseñanzas universitaria

Se realizará una reprogramación y valoración de las enseñanzas universitarias que estaba previsto ampliar.

2.-Centros culturales

Se producirá una racionalización de las partidas destinadas a proyectos culturales y equipamiento de centros, archivos y bibliotecas

3.- Infraestructuras de deporte

Disminución en el desarrollo de instalaciones deportivas

4.- Actuaciones Patrimonio Histórico

Priorización en los créditos destinados a corporaciones locales, empresas privadas y a instituciones sin fines de lucro para la rehabilitación del patrimonio histórico

5.- Transferencias de capital destinadas a la investigación

Se priorizarán y reprogramarán las transferencias de capital para el I+D+i dirigidas a Universidades, empresas públicas y privadas, fundaciones y otras instituciones.

6.- Disminución de la Subvención Nominativa a la empresa GICAMAN,

Como consecuencia de la disminución de inversiones fundamentalmente en proyectos singulares, centros deportivos, proyectos culturales y la priorización de actuaciones en el área educativa tanto en primaria como en secundaria.

Total ahorro en Capítulo VII de la Consejería de Educación Cultura y Deporte: 85,9 M.€.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y ECONOMIA

1.- Reducción en diferentes transferencias de capital

- A Corporaciones Locales.- en materia de prevención de riesgos, salud laboral y centros juveniles
- Al Fondo Regional de Cooperativas y SAL
- A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
- En materia de turismo, comercio, desarrollo empresarial e innovación tecnológica

2.- Disminución de la transferencia al Consorcio de Cuenca

Total ahorro en Capítulo VII de la Consejería de Empleo y Economía- 42,2 M.€.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

1.- Minoración transferencias de capital

Disminución o, en su caso, eliminación de subvenciones a la fundación de Cooperación de Castilla La Mancha en proceso de extinción, a la cooperación al desarrollo, optimización de las transferencias a la cooperación internacional y a la Fundación Socio-Sanitaria.

2.-.- Racionalización de transferencias de capital destinadas a personas mayores

Total ahorro en Capítulo VII de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales: 6,3 M.€.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA

1.- Optimización de transferencias a Entidades y Empresas Públicas.- El ajuste más importante es el derivado de la reordenación que se está acometiendo en la empresa Gestión Ambiental (GEACAM)

2.- Reducción transferencias de capital al organismo autónomo IVICAM.

3.- Racionalización transferencias a la Administración Local

4.- Reducción de transferencias de capital a la Universidad

Total ahorro en Capítulo VII de la Consejería de Agricultura: 71,6 M.€.

MEDIDAS CORRECTORAS DEL CAPÍTULO VII

CONSEJERÍAS	AHORRO PREVISTO (millones de €)
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	85,9
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	13,6
CONSEJERÍA DE FOMENTO	88,5
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES	6,3
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA	71,6
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA	42,2
TOTAL	308,1

MEDIDAS ESPECIALES EN MATERIA DE SANIDAD (SESCAM)

El SESCAM es la unidad administrativa de todo el Gobierno Regional con mayor cuantía presupuestaria asignada, por ello necesariamente es donde se deberán plantear mayores ahorros en términos absolutos.

En este sentido, se detalla a continuación un Plan de medidas de ajuste necesario para garantizar la sostenibilidad del sistema sanitario de Castilla-La Mancha que permitirá, a pesar del gran esfuerzo que lleva asociado, salvaguardar la excelencia del sistema y evitar su colapso económico. Se enfoca en una doble vertiente:

- 1.- Medidas de gestión y eficiencia organizativa.
- 2.- Medidas de austeridad y control del gasto.

Asimismo, se detallan la cuantificación de las medidas derivadas de la aplicación del Real Decreto Ley 16/2012 y otras medidas adicionales que pueden complementar las definidas en caso de minoración del ahorro previsto inicialmente.

1. MEDIDAS DE GESTIÓN Y EFICIENCIA ORGANIZATIVA

A corto, medio y largo plazo es necesario configurar un sistema sanitario de futuro que aporte una asistencia de alta calidad y a la vez sea sostenible financieramente. Para ello es necesario acometer un cambio organizativo ambicioso que fortalezca la coherencia global del sistema sanitario. Los ejes fundamentales de este cambio son:

- Fortalecer el protagonismo de los profesionales en la gestión, con un fuerte impulso a las iniciativas de gestión clínica. Para ello se potenciará la retribución variable asociada a resultados frente a la retribución fija.
- Mejorar la cohesión de la atención sanitaria, con visión global de los problemas del paciente y con la coordinación de la atención primaria y hospitalaria, mediante la creación de Áreas de Gestión Integradas (AGI).
- Revisar cartera de servicios en hospitales, evitando duplicidades innecesarias.

- Rediseño de procesos clave. Revisión de formas de atención, buscando fórmulas más efectivas y eficientes en el tratamiento de los pacientes. Se realizará tanto a nivel macro, como en el caso del tratamiento de pacientes pluripatológicos, como meso, en el rediseño de la logística y organización de laboratorios, como micro con la revisión en los centros de circuitos y protocolos.
- Desarrollar mecanismos de colaboración público-privadas (Public Private Partnership`s-PPP e Iniciativas de Financiación Privada -PFI) que permitan la creación de nuevas infraestructuras sanitarias, mejorar el funcionamiento de las ya existentes y generar sinergias en el conjunto de la red.
- Rediseño de las formas de acometer los problemas sanitarios, con base en evidencias científicas, que permitan el desarrollo de los cambios en los procesos y sistemas de gestión, y basados en los sistemas de información, desarrollando procesos más eficientes y normalizados, además de la generación de sistemas de seguimiento que monitoricen el control del gasto y la evolución de los cambios organizativos.

1.1. Áreas de Gestión Integrada (AGI's)

Suponen un cambio hacia la integración de todos los niveles asistenciales, fundamentalmente atención primaria y hospitalaria. Los beneficios esperados son una reducción sustancial en costes de dirección y administración y una mejor coordinación asistencial materializada en apoyo entre niveles, gestión global de enfermedades, evitar duplicidad de pruebas, y una mejor resolución en atención primaria evitando ingresos innecesarios o consultas hospitalarias no indicadas. Se definen ocho AGI's que podrán ser también gestionadas mediante colaboración público-privada.

1.2. Sistemas de Gestión Público Privada

Se plantea la colaboración público privada, por una parte, como una estrategia a largo plazo, orientada a garantizar la viabilidad de nuestro sistema sanitario público, diversificando la provisión de servicios en proveedores expertos en gestión sanitaria, capaces de tomar un riesgo razonable, aportando la flexibilidad en dicha gestión y la competitividad necesarias para gestionar con la máxima calidad los servicios que se les confíen a un precio conocido y fijo.

Por otra parte, esta colaboración permite acudir al capital privado para ejecutar proyectos de inversión de alta complejidad y volumen de recursos, como vía alternativa a la financiación pública tradicional, todo ello sin generar endeudamiento público.

a) Mediante modelos de concesión Public Private Partnership (PPP)

Conversión a esta modalidad de gestión hospitales y centros de atención primaria ya en funcionamiento, algunos de ellos de reciente apertura. Se trata de proyectos de gestión integral de áreas de salud, en los que se busca la fijación del coste sanitario en las áreas y que generen eficiencia global hacia el resto del Servicio de Salud. Se mantendrá la cartera de servicios cerrada, con integración plena en red SESCAM.

b) Mediante el modelo de Iniciativa de Financiación Privada (PFI)

Servirá para poner en marcha proyectos ya iniciados en construcción de nuevos hospitales. Se trata de proyectos de renovación de infraestructuras hospitalarias, iniciados en la legislatura anterior, pero con un impacto alto en el gasto y en el endeudamiento de la Comunidad. Se pretende no sólo la financiación y ejecución sin sobrecostes de estas infraestructuras, sino

también la mejora sustancial en la eficiencia a largo plazo de los servicios no asistenciales en estos centros.

Para el desarrollo de estos proyectos y con carácter previo se plantea, en primer lugar, la revisión de sus planes funcionales que los soportan, es decir, se revisarán las proyecciones de población y las frecuentaciones con los que han sido concebidos, y se analizará la secuencia temporal de necesidades. Esto supondrá la reconsideración de la secuencia temporal de apertura de algunas unidades de estos proyectos, con el fin de adecuar el coste de las inversiones a las necesidades sanitarias reales en cada momento.

En base a lo anterior y a efectos PEF, en corrección de ingresos y gastos y, como hemos señalado, está previsto la recuperación de inversiones en el ejercicio 2012 por 85 M.€. Con relación a los ahorros en los capítulos de gastos, por la implementación de las medidas descritas de gestión y eficiencia organizativa, se cuantifican en el cuadro siguiente:

Medidas de Gestión y Eficiencia Organizativa	(millones de €)
CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	18,6
CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES	9,2
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,6
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	2,2
TOTAL GESTIÓN Y EFICIENCIA ORGANIZATIVA	37,6

2.- MEDIDAS DE AUSTRIDAD Y CONTROL DEL GASTO

Con carácter general, las medidas que necesiten cambio normativo están introducidas en la Ley de medidas complementarias para la aplicación del Plan de Garantía de los Servicios Básicos.

Medidas de ajuste capítulo I

1.1. Adecuar la jornada laboral efectiva tras guardia a la sostenibilidad del servicio

- Descripción: Los profesionales que realizan una guardia tiene derecho a sus correspondientes horas de descanso; no obstante, el derivado de una guardia realizada en día pre-festivo, computará como el descanso obligatorio de 12 horas entre jornadas (art.51.2 EM) aunque se haya realizado en día festivo, por lo que el trabajador no tendría derecho a la libranza de un día adicional por la guardia realizada, y deberá incorporarse al trabajo al día siguiente al festivo, no necesitándose sustitución del profesional.

1.2. Disminuir plantillas de Equipos Directivos

- Descripción: Llevar a cabo una reorganización de las estructuras de gobierno de los diferentes Centros de Gasto del SESCAM.

1.3. Ordenar la concesión de prolongación de actividad después de los 65 años

- Descripción: no conceder prolongación de actividad después de los 65 años y amortización de la plaza, excepto en situaciones de necesidad asistencial, excepcional y justificada mientras se mantenga. Con ello también se consigue favorecer el reemplazo generacional de los profesionales sanitarios y generar un mayor grado de adaptación a las innovaciones científico-técnicas.

1.4. Reordenación estructura servicios centrales.

- Descripción de la medida: Reorganizar la disposición de recursos en servicios centrales adecuándola a la necesaria sostenibilidad del sistema.

1.5. Minoración complemento por Incapacidad Laboral Transitoria

- Descripción: Minorar el aporte de retribuciones complementarias en la eventualidad de Incapacidad Laboral Transitoria que, compensa el déficit sobre retribución ordinaria que ampara la Seguridad Social actualmente para esta contingencia.

1.6. Integración de las actividades de las Oficinas Provinciales de Prestaciones (OPP) en las instituciones sanitarias

- Descripción: Integrar los recursos dedicados a las actividades de las OPP en las instituciones sanitarias.

1.7. Normalizar la plantilla de mandos intermedios

- Descripción: Adecuar la plantilla de mandos intermedios en base a necesidades de los centros y perfil profesional.

1.8. Vincular la exención de guardia de mayores de 55 años a la sostenibilidad

- Descripción: Revisar la actividad de módulos de exención de guardias de mayores de 55 años.

1.9. Reducir el coste de liberados sindicales

- Descripción: Aplicar la legislación vigente en sus estrictos términos para minorar el número liberados sindicales de acuerdo con las fuerzas sociales.

1.10. Reducción de la Acción Social

- Descripción: las ayudas de acción social quedarían reducidas a las correspondientes a guarderías, comedor escolar y educación especial de hijos discapacitados. Aprobada por Consejo de Gobierno de 22 de Diciembre de 2011 y plasmada en la orden de 23 de Diciembre de 2011.

1.11. Control del absentismo

- Descripción: Llevar a cabo un exhaustivo control del absentismo laboral por razón de enfermedad. La Inspección Sanitaria (Médicos Inspectores integrados en el SESCOAM), procederá a realizar revisiones de las bajas de incapacidad temporal de los trabajadores estatutarios, actuando tanto sobre las bajas de corta duración (primer mes de baja), como a lo largo del proceso en bajas más largas (a los 3 y 9 meses), así como sobre las desviaciones en la duración media prevista en función del diagnóstico. La revisión de la baja por la Inspección, reduce el número de días de IT por trabajador y produce un ahorro en sustituciones de este personal.

1.12. Ajustar contratación del personal eventual a la disponibilidad de recursos

- Descripción: Establecer un nivel de reducción de contratación de eventuales compatible con la prestación asistencial y utilización óptima.

1.13. Disminuir atención continuada y guardias

- Descripción: Reordenar las plantillas y los sistemas de guardia localizada y en presencia física, ajustando las coberturas de atención continuada a las necesidades asistenciales, tanto en atención primaria como especializada y emergencias. Disminución en un 15% del precio de la hora de guardia adaptándolo a la media nacional. Supresión del incremento retributivo a partir de la 5ª guardia.

1.14. Mejorar la eficiencia de la actividad ordinaria

- Descripción: Reducir de manera sustancial toda la actividad asistencial realizada en jornada extraordinaria. Adecuar la actividad de modo que se optimice el rendimiento de los recursos ordinarios, disminuyendo la necesidad de auto-concierto. Mejorar los criterios de acceso a la lista de espera manteniendo o mejorando la accesibilidad.

1.15. Ambulatorización de procesos

- Descripción: incrementar la eficiencia de la atención y aumento de la ambulatorización.

1.16. Adecuar los recursos de personal en las jornadas de menor actividad

- Descripción: minorar actividad programada en puentes equiparándola a festivo.

1.17. Reordenación de atención primaria

- Descripción: Adecuar los puntos de atención continuada. Revisar los índices de dispersión geográfica, cuya metodología para la asignación se regularán por resolución del Director Gerente del SESCAM, y que serán objeto de revisión anual teniendo en cuenta, de acuerdo con datos actualizados, los núcleos de población, centros de salud, consultorios locales, tarjetas individuales sanitarias y número de facultativos de cada equipo.

Asimismo, se establecerán nuevos criterios de cálculo para las retribuciones por cargas de trabajo (en nómina “Productividad mayor carga de trabajo”) derivadas de las sustituciones del personal en atención primaria.

1.18. Plan de mejora de la eficiencia en los servicios de diagnóstico y laboratorios de salud pública.

- Descripción: Reordenación de la estructura de laboratorios de la región de cara a disponer de laboratorios de referencia, contando en los centros con una estructura de respuesta a urgencias.

Total ahorro de Capítulo I en SESCAM: 178,1 M. €.

Medidas de ajuste Capítulo II

2.1. Optimización de la actividad concertada con recursos externos

- Descripción: Reordenación de los recursos internos con el objetivo de disminuir la contratación de servicios externos y otras necesidades asistenciales no urgentes.

2.2. Ordenación de laboratorios de salud pública

- Descripción: Reordenación de la estructura de laboratorios de la región de cara a disponer de un laboratorio de referencia, contando en los centros con una estructura de respuesta a urgencias.

Se estiman ahorros del 35% en gastos de mantenimiento, del 30% en material fungible, del 50% en costes de inversión y del 65% en costes de acreditación y validación.

2.3. Plan de mejora del transporte sanitario

- Descripción: Mejora de la eficiencia del transporte sanitario eliminando duplicidades y gastos innecesarios sin perjudicar la calidad de la atención

sanitaria y definiendo con criterios asistenciales la necesidad de este servicio. Adecuar el número de ambulancias, ajuste de procedimientos, ajuste de personal y flexibilización de tiempos de respuesta.

2.4. Centralización de las compras

- Descripción: Configuración de central de compras en red, con unificación de suministro en artículos de uso generalizado. Unificación de expedientes en artículos comunes. Atención prioritaria a artículos de alto coste unitario con medidas corporativas.

El proyecto de “centralización de compras en red” consiste en que las diferentes gerencias puedan gestionar como “comprador único” expedientes de contratación de suministro de materiales para la totalidad de gerencias del SESCAM, ya sea a través de contratos marco o contratos centralizados, estableciendo una red de compras para toda la organización. Se persigue el *rappel* por volumen de compra con el objetivo de generar economías de escala y aprovechar el *expertise* de los centros en la compra de cada subgrupo/familia de artículos.

Otra de las líneas de actuación es la selección de artículos de usos específicos con el objetivo de generar un estándar en la región, suponiendo una disminución del número de referencias. De esta forma, se facilita un mayor poder de negociación con los proveedores de los artículos seleccionados, bajo un planteamiento de grandes cuentas.

Por otro lado, se está trabajando en el desarrollo de la plataforma de contratación corporativa para que facilite la licitación electrónica, incluyendo el procedimiento de subasta.

2.5. Revisión de contratos de servicios vigentes

- Descripción: Revisión de condiciones de contratos actuales de servicios. Acuerdo con proveedores para actuar en redimensionamiento y posibilidades de externalización.

2.6. Redefinición del sistema logístico

- Descripción: El objetivo de esta medida es reducir el nivel de stocks que actualmente existe en los diferentes centros del SESCAM, unificando la gestión de almacenes, racionalizando la gestión de pedidos, disminuyendo los tiempos de suministro y favoreciendo la rotación de stocks. Se persigue de esta forma mejorar el control de los suministros realizados a los centros, tanto de material fungible como de productos farmacéuticos; optimizar los niveles de inventario de los almacenes generales y periféricos; mejorar las programaciones y pedidos de los materiales, y mejorar la gestión logística en los centros.

2.7. Mejora de la gestión energética

- Descripción: Tramitación de acuerdo marco para el suministro de energía eléctrica al objeto de evitar la aplicación de la tarifa de último recurso. Búsqueda de colaboración público-privada para implantación de medidas de eficiencia y ahorro energético.

2.8. Limitación de la demanda

- Descripción: Definir la oferta fármaco-terapéutica preferente del SESCAM (dispensación por equivalentes terapéuticos en Guía).

2.9. Prescripción adecuada de medicamentos

- Descripción: Ajustar las prescripciones según protocolos de centros.

Total ahorro de Capítulo II en SESCAM: 81,7M. €.

Medidas de Ajuste Capítulo IV

4.1. Prescripción por principio activo

- Descripción: Aplicar el real decreto de dispensación de fármacos de menor precio, a partir de la disminución del coste por envase al inicio y final del período, de los medicamentos incluidos en el Sistema de Precios de Referencia.

Total ahorro de Capítulo IV en SESCAM: 25 M. €.

Medidas de Ajuste Capítulo VI

6.1. Reordenación del plan de inversiones y obra nueva no hospitalaria.

- Descripción: Replantear todo el programa actual de generación de obra nueva y mantenimiento y creación de infraestructuras. Los ahorros vienen derivados de la reordenación de obras fundamentalmente en 36 centros de atención primaria.

Total ahorro de Capítulo VI en SESCAM: 36,6 M. €

MEDIDAS ESPECIFICAS DE AUSTRIDAD	<i>(Millones de €)</i>
CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	178,1
CAPITULO II GASTOS CORRIENTES	81,7
CAPITULO IV. TRANFERENCIAS CORRIENTES	25,0
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	36,6
TOTAL	321,4

A continuación figura el cuadro de medidas globales SESCAM donde se contempla la suma de los ajustes en los capítulos de gastos, derivados de las medidas organizativas y de las específicas de austeridad, siendo el importe total de ahorro previsto de 470,8 M.€. . En este total están incluidas también algunas de las derivadas para el 2012 de la aplicación del Real Decreto Ley 16/2012. Por la puesta en marcha de estas medidas, se ha añadido en el capítulo de ingresos 85 M.€, como ya se ha indicado.

MEDIDAS GLOBALES SESCAM	Importe (mill. €)
Capítulo I GASTOS DE PERSONAL	196,7
Capítulo II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	90,9
Capítulo IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32,6
Capítulo VI. INVERSIONES REALES	38,8
TOTAL	359,0

MEDIDAS ADICIONALES: IMPACTO REAL DECRETO 16 /2012 MEDIDAS SANITARIAS

Con relación a la aplicación del Real Decreto Ley 16/2012 aprobado por Consejo de Ministros de 20 de Abril y una vez analizadas las diferentes áreas en las que podría producir ahorro de gasto sanitario; se resumen en el siguiente cuadro cual sería el impacto económico en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En el cuadro aparecen diferenciadas aquellas medidas contempladas con anterioridad que ya han sido detalladas dentro del plan de ahorro definido por el SESCOAM, de aquellas otras que supondrán un impacto adicional, periodificando su cuantía en función del periodo de aplicación durante 2012.

Medida	Impacto ya recogido en PEF	Impacto adicional	Observaciones
Universalidad. Adaptación de la normativa europea que permite la libre circulación		1.667.900	Difícil consecución al tratarse de población sin recursos
Unificación de tarjeta sanitaria y de historia clínica digital			Impacto en eficiencia a medio plazo, no en 2,012
Copago en prestación farmacéutica		35.000.000 año 17.500.000 en 2012	Estimación de ahorro aplicado desde 1/7/2.012
Transporte sanitario no urgente		6.000.000 año 3.000.000 en 2,012	
Productos dietoterápicos		3.000.000 año 1.500.000 en 2.012	
Prestación ortoprotésica		248.000	
Reintegros por desplazamientos		305.000	
Centralización de compras	9.300.000		Ya recogida en PEF. El impacto de compras a mayor escala tendrá impacto superior en 2,013
Disposición adicional decimosexta. <i>Integración del personal funcionario al servicio de instituciones sanitarias públicas</i>			Sin efecto significativo en el gasto. Análisis efecto de aquellos profesionales que decidan no integrarse

Disposición adicional decimoséptima. Acción social.	1,700.000 € si supone la anulación de los complementos ya vigentes		
“y en ningún caso podrá percibir prestación alguna de este carácter, con contenido económico, el personal que haya alcanzado la edad de jubilación que determine la legislación en materia de Seguridad Social”.	850.000 periodificado a 2,012		
Seis. Se modifica la Disposición transitoria tercera « <i>Personal de cupo y zona</i> ”	Con una cuantía baja		Afecta a un total de 38 profesionales
Impacto total estimado 2,012	9.300.000	25.070.900	Impacto anual sin periodificar de 50.141.800
		Impacto 2012	

OTRAS MEDIDAS ADICIONALES DEL SESCAM

Se establecen las siguientes medidas adicionales con la finalidad de cubrir posibles efectos de las medidas menores a los calculados en la estimación inicial, a causa de desfases temporales en la aplicación de las mismas y otras causas de difícil predicción. Los importes previstos por estas medidas adicionales, no se incluyen en el cómputo del efecto de las medidas.

A1. Aumento de la jornada laboral en línea con el resto de la Administración Regional (Cap.I)

- Descripción: Aumentar la jornada semanal de personal estatutario distinguiendo entre turno diurno, nocturno, rotatorio, primaria y emergencia. Las horas generadas se utilizarán como bolsa y se dedicará a compensar las necesidades de contratación por sustitución o jornadas extraordinarias.

A 2. Inversiones por Sistemas de Gestión Público Privada (Cap. VI)

- Descripción: Reducción adicional de gastos por inversiones derivadas de la puesta en marcha por el sistema PFI, de los proyectos ya iniciados de nuevos

hospitales en Castilla-La Mancha. Mediante este modelo las obras no son realizadas directamente por la Administración.

MEDIDAS ADICIONALES DEL SESCAM	
MEDIDAS	Importe (mill. €)
A0. APLICACIÓN REAL DECRETO 16/2012	25,1
A1. AUMENTO DE LA JORNADA LABORAL EN LÍNEA CON EL RESTO DE LA ADMÓN. RGAL.	39,0
A2. INVERSION POR COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA	72,8
TOTAL	136,9

RESUMEN DE MEDIDAS CORRECTORAS DE GASTOS

Descripción medida de gastos	Fecha prevista de implementación	Cuantificación de la medida en el ejercicio en que va a producir efectos (millones €)		
		2012	2013	2014
<i>RACIONALIZACIÓN DE LAS PLANTILLAS</i>	ene-12	29,4	0,0	0,0
<i>REDUCCIÓN COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS Y ASIMILADOS, ACCIÓN SOCIAL Y OTRAS PRESTACIONES.</i>	ene-12	68,2	0,0	0,0
<i>AJUSTE DE LOS DERECHOS SINDICALES A LA NORMATIVA ESTATAL.</i>	ene-12	19,5	0,0	0,0
<i>MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD.</i>	mar-12	18,5	0,0	0,0
<i>MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA DOCENTES.</i>	mar-12	101,2	24,0	24,6
<i>REDIMENSIÓN DE LA PLANTILLA.</i>	ene-12	23,1	0,0	0,0
<i>MEDIDAS ESPECIALES EN MATERIA DE SANIDAD (SESCAM)</i>				
<i>MEDIDAS DE GESTIÓN Y EFICIENCIA ORGANIZATIVA</i>	jun-12	18,6	0,0	0,0
<i>MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y CONTROL DEL GASTO</i>	ene-12	178,1	0,0	0,0
TOTAL MEDIDAS CAP I		456,6	24,0	24,6
<i>ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS, CAMPAÑAS Y ACTOS INSTITUCIONALES.</i>	ene-12	7,8	0,0	0,0
<i>ACTUACIONES EN INMUEBLES.</i>	ene-12	4,9	0,0	0,0
<i>ARRENDAMIENTOS.</i>	ene-12	6,4	0,0	0,0
<i>VEHÍCULOS.</i>	nov-11	2,8	0,0	1,5

COMUNICACIONES.	ene-12	12,0	0,0	0,0
ASISTENCIAS TÉCNICAS.	ene-12	12,1	3,7	4,9
LIBROS, REVISTAS Y PUBLICACIONES.	ene-12	1,4	0,0	0,0
TRANSPORTE ESCOLAR.	sep-12	10,0	0,0	0,0
OFICINAS TÉCNICAS DE VIVIENDA Y REMUNERACIÓN DE AGENTES MEDIADORES.	ene-12	5,0	0,0	0,0
DIETAS E INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	ene-12	0,7	0,0	0,0
SERVICIOS INFORMÁTICOS E INFRAESTRUCTURAS TIC.	ene-12	8,0	0,0	0,0
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y CENTROS DE FORMACIÓN DE DOCENTES.	mar-12	19,1	0,0	0,0
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE MAYORES Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES.	ene-12	35,7	0,0	8,1
OPTIMIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS.	feb-12	1,8	0,0	0,0
<i>MEDIDAS ESPECIALES EN MATERIA DE SANIDAD (SESCAM)</i>				
MEDIDAS DE GESTIÓN Y EFICIENCIA ORGANIZATIVA	ene-12	9,2	0,0	0,0
MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y CONTROL DEL GASTO	ene-12	81,7	0,0	0,0
TOTAL MEDIDAS CAP. II		218,6	3,7	14,5
CONSEJERÍA DE FOMENTO		24,6	0,0	0,0
<i>EXTINCIÓN DE LA FUNDACIÓN ÍNSULA BARATARIA (FOMENTO).</i>				
REDUCCIÓN DE AYUDAS A INQUILINOS Y PROMOCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER (FOMENTO).	ene-12			

<i>REDUCCIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE TRASPORTE (FOMENTO).</i>	ene-12			
<i>EN MATERIA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA (FOMENTO).</i>	mar-12			
<i>EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (FOMENTO).</i>	ene-12			
<i>DILATAR EN EL TIEMPO LA REDUCCIÓN DE LA BRECHA DIGITAL (FOMENTO).</i>	ene-12			
<i>CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y CARRETERAS (FOMENTO).</i>	ene-12			
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA		27,4	0,0	0,0
<i>TRANSFERENCIA CORRIENTE A RTVCM (PRESIDENCIA).</i>	ene-12			
<i>AJUSTES EN LAS LÍNEAS DE SUBVENCIONES Y AYUDAS EN LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA.</i>	ene-12			
INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA		4,9	0,0	0,0
<i>APORTACIONES DIRIGIDAS A CORPORACIONES LOCALES Y A ASOCIACIONES DE MUJERES (IMUJ).</i>	ene-12			
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES		85,6	0,0	0,0
<i>PLAN DE FINANCIACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO (EDUCACIÓN).</i>	mar-12			
<i>NUEVOS CRITERIOS EN LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES Y REDUCCIÓN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES (EDUCACIÓN).</i>	mar-12			
<i>GRATUIDAD UNIVERSAL EN MATERIA CURRICULARES (EDUCACIÓN).</i>	jun-12			
<i>REDUCCIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y A LA PROMOCIÓN DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS (EDUCACIÓN).</i>	mar-12			
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA		102,9	0,0	0,0
<i>FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES (EMPLEO Y ECONOMÍA).</i>	ene-12			

<i>PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD (EMPLEO Y ECONOMÍA).</i>	ene-12			
<i>REDUCCIÓN DE LÍNEAS DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, ACCIÓN LOCAL POR EL EMPLEO Y EL DESARROLLO RURAL EN MATERIA DE FORMACIÓN (SEPECAM).</i>	ene-12			
<i>INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.</i>	ene-12			
<i>PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL.</i>	ene-12			
<i>ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO.</i>	ene-12			
<i>ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO.</i>	ene-12			
<i>PLANIFICACIÓN ECÓNOMICA.</i>	ene-12			
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES		142,8	0,0	0,0
<i>EN MATERIA DE PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES (SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES).</i>	mar-12			
<i>OTROS PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS (SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES).</i>	ene-12			
<i>ATENCIÓN A LA INFANCIA Y FAMILIAS NUMEROSAS (SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES).</i>	mar-12			
<i>ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES).</i>	feb-12			
<i>ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES (SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES).</i>	feb-12			
<i>ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES (SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES).</i>	feb-12			
<i>COOPERACIÓN AL DESARROLLO (SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES).</i>	ene-12			
<i>PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS.</i>	feb-12			
<i>PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES.</i>	feb-12			

INVESTIGACIÓN SANITARIA.	feb-12			
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA		18,5	0,0	0,0
REDUCCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA EMPRESA PÚBLICA GEACAM (AGRICULTURA).	feb-12			
SUPRESIÓN DE LAS APORTACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO A LA FUNDACIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE (EN PROCESO DE EXTINCIÓN).	mar-12			
REDUCCIÓN DE LAS APORTACIONES A FUNDACIÓN DE CLM TIERRA DE VIÑEDOS Y FUNDACIÓN APADRINA UN ÁRBOL.	ene-12			
REDUCCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A REALIZAR AL ORGANISMO AUTÓNOMO IVICAM.	ene-12			
REDUCCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS AL ESTADO EN MATERIA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.	abr-12			
REDUCCIÓN TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACIÓN	ene-12			
SUPRESIÓN DE TRANSFERENCIAS A AGENTES SOCIALES.	feb-12			
REDUCCIÓN DE AYUDAS PARA AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERA.				
REORDENACIÓN AYUDA PLAN NACIONAL DE SEGUROS AGRARIOS.	ene-12			
REDEFINICIÓN CONVENIOS FINANCIEROS EN MATERIA DE PRODUCCIÓN ANIMAL.	ene-12			
INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA		0,6	0,0	0,0
ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES FERIALES Y DE FOMENTO DE LA EXPORTACIÓN.	ene-12			
SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA		32,6	0,0	0,0
MEDIDAS ESPECIALES EN MATERIA DE SANIDAD (SESCAM)				
MEDIDAS DE GESTIÓN Y EFICIENCIA ORGANIZATIVA	jun-12	7,6		

<i>MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y CONTROL DEL GASTO</i>	ene-12	25,0		
TOTAL MEDIDAS CAP. IV		439,9	0,0	0,0
PRESIDENCIA Y CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	ene-12	1,1	0,0	0,0
<i>PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA Y REPOSICIÓN (PRESIDENCIA).</i>	ene-12			
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES		46,9	5,0	0,0
<i>INVERSIÓN NUEVA Y DE REPOSICIÓN EN COLEGIOS (EDUCACIÓN).</i>	ene-12			
<i>INVERSIÓN NUEVA Y DE REPOSICIÓN EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (EDUCACIÓN).</i>	ene-12			
<i>EN BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO, ARTISTICO Y CULTURA.</i>	ene-12			
<i>EN EL PROGRAMA DE ENSEÑANZA UNIVERSITYARIA.</i>	ene-12			
<i>EN EL AMBITO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.</i>	ene-12			
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y AGENCIA DEL AGUA		17,8	8,0	0,0
<i>PROYECTOS DE INVERSION EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (FOMENTO).</i>	ene-12			
<i>DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y CONSOLIDACION DE INFRAESTRUCTURAS TIC(FOMENTO)</i>	ene-12			
<i>PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA GENERADOS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS (AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA).</i>	ene-12			
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA		8,8	0,0	0,0
<i>COOPERATIVISMO Y COERCIALIZACIÓN AGRARIA (AGRICULTURA).</i>	ene-12			
<i>REDUCCIÓN DE LAS INVERSIONES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL (AGRICULTURA).</i>	ene-12			

<i>REDUCCIÓN DE LAS INVERSIONES EN RENOVACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (AGRICULTURA).</i>	ene-12			
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA		0,8	0,0	0,0
<i>REDUCCIÓN DE INVERSIÓN NUEVA Y DE REPOSICIÓN (EMPLEO Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO).</i>	ene-12			
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES		19,1	0,0	0,0
<i>REPROGRAMACIÓN DEL INICIO DE OBRAS YA PRESUPUESTADAS PERMANECIENDO LOS COMPROMISOS PLURIANUALES (SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES).</i>	ene-12			
SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA		38,8	7,0	0,0
<i>MEDIDAS ESPECIALES EN MATERIA DE SANIDAD (SESCAM)</i>				
<i>MEDIDAS DE GESTIÓN Y EFICIENCIA ORGANIZATIVA</i>	jun-12			
<i>MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y CONTROL DEL GASTO</i>	ene-12			
TOTAL MEDIDAS CAP. VI		133,3	20,0	0,0
CONSEJERÍA DE FOMENTO		88,5	5,0	28,1
<i>REDUCCIÓN EN OBRAS DE CONSEVACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN (FOMENTO).</i>	ene-12			
<i>MINORACIÓN DE LAS AYUDAS A LA COMPRA, REHABILITACIÓN DE VIVIENDA Y ALOJAMIENTOS UNIVERSITARIOS (FOMENTO).</i>	ene-12			
<i>EN MATERIA DE URBANISMO: PLANIES DE MEJORA DE ACTUACIÓN URBANA</i>	ene-12			
<i>EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (FOMENTO).</i>	ene-12			
<i>RACIONALIZACIÓN Y REVISIÓN DE LOS PLANES DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA, INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS Y DE GAS</i>	feb-12			
<i>EJECUCIÓN DEL PLAN AVANZA (FOMENTO)</i>	abr-12			

<i>REDUCCIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A CORPORACIONES LOCALES PARA INFRAESTRUCTURA DE AGUA</i>	feb-12			
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		13,6	2,0	2,5
<i>TRANSFERENCIAS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO (PRESIDENCIA)</i>	feb-12			
<i>AJUSTES EN LÍNEAS DE AYUDAS RELATIVAS A CORPORACIONES LOCALES (PRESIDENCIA)</i>	feb-12			
<i>PLAN REGIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (PRESIDENCIA)</i>	feb-12			
<i>TRANSFERENCIA DE CAPITAL A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (PRESIDENCIA)</i>	feb-12			
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES		85,9	4,2	2,5
<i>PLAN DE AMPLIACIÓN DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS (EDUCACIÓN)</i>	mar-12			
<i>CENTROS CULTURALES (EDUCACIÓN)</i>	ene-12			
<i>INFRAESTRUCTURAS DEL DEPORTE (EDUCACIÓN)</i>	ene-12			
<i>ACTUACIONES PATRIMONIO HISTÓRICO (EDUCACIÓN)</i>	ene-12			
<i>DISMINUCIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA GICAMAN</i>	ene-12			
<i>TRANSFERENCIA DE CAPITAL DESTINADAS A LA INVESTIGACIÓN (EDUCACIÓN)</i>	ene-12			
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA		42,2	0,0	3,8
<i>REDUCCIÓN EN DIFERENTES TRANSFERENCIAS DE CAPITAL, A CORPORACIONES LOCALES (EMPLEO)</i>	ene-12			
<i>REDUCCIÓN EN DIFERENTES TRANSFERENCIAS DE CAPITAL, AL FONDO REGIONAL DE COOPERATIVAS Y SAL (EMPLEO)</i>	ene-12			
<i>REDUCCIÓN EN DIFERENTES TRANSFERENCIAS DE CAPITAL, A DIFERENTES EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JCCM (EMPLEO)</i>	ene-12			
<i>REDUCCIÓN EN LÍNEAS DE AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN Y ORDENACIÓN DEL TURISMO</i>	ene-12			
<i>REDUCCIÓN DE AYUDAS EN MATERIA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA</i>	ene-12			
<i>REDUCCIÓN AYUDAS A LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL</i>	ene-12			
<i>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL PARA LA ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO</i>	ene-12			
<i>CONSORCIO DE CUENCA</i>	ene-12			
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES		6,3	0,0	0,0
<i>ELIMINACIÓN/DISMINUCIÓN DE SUBVENCIÓNES A DISTINTAS FUNDACIONES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES)</i>	ene-12			
<i>RACIONALIZACIÓN DE TRANSF DE CAPITAL DESTINADAS A L PROGRAMA DE PERSONAS MAYORES (SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES)</i>	ene-12			

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA		71,6	0,0	0,0
REDUCCIÓN DE TRANSFERENCIAS A ENTIDADES Y EMPRESAS PÚBLICAS (GEACAM) (AGRICULTURA)	ene-12			
REDUCCIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE CAPITAL AL ORGANISMO AUTÓNOMO IVICAM	ene-12			
MINORACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	ene-12			
REDUCCIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE CAPITAL A LA UNIVERSIDAD	ene-12			
TOTAL MEDIDAS CAP. VII		308,1	11,2	36,9
TOTAL MEDIDAS GASTOS		1.556,5	58,9	76,0

2.- CUANTIFICACIÓN DEL EFECTO DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS

2.1. CUANTIFICACION DE LAS MEDIDAS DE INGRESOS Y GASTOS

	Variación importe 2012 en relación previsión liquidación 2011		Variación importe 2013 en relación 2012		Variación importe 2014 en relación 2013	
	Millones €	%	Millones €	%	Millones €	%
VARIACIÓN INGRESOS						
<i>Capítulo I</i>	-55,64	-4,28%	9,97	0,80%	13,19	1,05%
<i>Capítulo II</i>	-30,57	-1,47%	59,37	2,89%	56,13	2,66%
<i>Capítulo III</i>	32,94	20,70%	-28,17	-14,66%	1,64	1,00%
<i>Capítulo IV</i>	-32,82	-1,33%	410,49	16,84%	11,53	0,40%
<i>Capítulo V</i>	109,37	1223,77%	-66,40	-56,12%	0,19	0,36%
Ingresos corrientes	23,27	0,39%	385,27	6,37%	82,67	1,28%
<i>Capítulo VI</i>	28,83	172,48%	-31,04	-68,16%	0,00	0,00%
<i>Capítulo VII</i>	143,79	36,42%	23,06	4,28%	2,94	0,52%
Ingresos de capital	172,62	41,94%	-7,98	-1,37%	2,94	0,51%
Ingresos no financieros	195,89	3,04%	377,29	5,69%	85,61	1,22%
Ingresos capítulo VIII	11,96	197,46%	-12,98	-258,10%	0,00	0,00%
VARIACIÓN DE GASTOS						
<i>Capítulo I</i>	-456,50	-13,53%	-71,34	-2,45%	-5,55	-0,20%
<i>Capítulo II</i>	-882,33	-45,73%	-105,90	-10,12%	-19,92	-2,12%
<i>Capítulo III</i>	153,92	72,20%	95,28	25,95%	92,92	20,10%
<i>Capítulo IV</i>	-651,90	-22,30%	42,39	1,87%	1,57	0,07%
Gastos corrientes	-1.836,81	-21,77%	-39,58	-0,60%	69,02	1,05%
<i>Capítulo VI</i>	-257,69	-53,85%	29,16	11,66%	0,00	0,00%
<i>Capítulo VII</i>	-395,40	-44,03%	204,11	29,94%	-25,00	-3,54%
Gastos de capital	-653,09	-34,63%	233,26	25,04%	-25,00	-2,61%
Gastos no financieros	-2.489,90	-25,37%	193,68	2,56%	44,02	0,59%
Gastos capítulo VIII	0,47	10,25%	0,00	0,00%	0,00	0,00%

EFFECTOS ADICIONALES A LOS AJUSTES POR LAS MEDIDAS CORRECTORAS EN CAPITULOS DE INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos no financieros previstos para 2012 son 195,89 M.€. superiores a los correspondientes a la previsión de cierre del ejercicio 2011. En el siguiente cuadro se explican dichas variaciones y los distintos factores o efectos que las provocan.

VARIACIÓN DE INGRESOS (M de €)	Ppto. 2012- prev. cierre 2011	Medidas de ingresos	Variaciones sistema de financiación	Variación de ingresos finalistas	Otros efectos
<i>Capítulo I</i>	-55,64	0	-72,88		17,24
<i>Capítulo II</i>	-30,57	30,2	-75,97	1,97	13,23
<i>Capítulo III</i>	32,94	5,3			27,64
<i>Capítulo IV</i>	-32,82	0,6	101,82	-138	2,76
<i>Capítulo V</i>	109,37	89,9			19,47
Ingresos corrientes	23,27	126	-47,02	-138	80,34
<i>Capítulo VI</i>	28,83	21		-1,2	9,03
<i>Capítulo VII</i>	143,79	47,3		101	-4,51
Ingresos de capital	172,62	68,3	0	99,8	4,52
Total ingresos no financieros	195,89	194,3	-47,02	-38,2	84,86

Las medidas correctoras de ingresos previstas totalizan 194,3 M.€. lo que supone una cantidad similar al incremento previsto en los ingresos.

No obstante, para explicar la evolución de los ingresos es preciso considerar además los siguientes efectos:

- Las aportaciones del sistema de financiación autonómica se reducen en 2012 en 47,02M.€. respecto a las de 2011, si bien tienen un efecto diferenciado según los capítulos de ingresos: aumentan en capítulo IV pero se ven reducidas en los conceptos tributarios de los capítulos I y II a causa del empeoramiento del escenario macroeconómico.
- La variación de ingresos finalistas que en el conjunto de los capítulos se cuantifica en una disminución de 38,2M.€.
- La suma de otros efectos que totalizan 84,86 M.€, en los que están incluidos:

- Capítulo I.- incremento previsto en la recaudación del Impuesto sobre el Patrimonio por supresión de la exención del mismo por 17 M€
- Capítulo II.- La disminución de ingresos tributarios, tanto propios como estatales no incluidos en entregas a cuenta (ej. hidrocarburos tramo estatal) por 11,8 M.€. se ve compensada por la presupuestación de aproximadamente el 50% de las cantidades debidas por otras administraciones por expedientes de incompetencias. (medida A.4 de ingresos).
- Capítulo III.- fundamentalmente la variación viene producida por devolución de transferencias corrientes, ingresos por operaciones de cobertura del tipo de interés, incremento de ingresos derivados de los precios a pagar por residencias, centros de mayores y albergues, incrementos y disminuciones en servicios, multas y recargos.
- Capítulo IV.- el aumento se deriva, principalmente, de transferencias de corporaciones locales
- Capítulo V.- la variación se produce al presupuestar una parte de la medida A.2 correspondiente a la implantación de modelos de gestión público-privado en centros, aún no en funcionamiento, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.
- Capítulo VI.- el incremento está ocasionado por devoluciones de transferencias de capital.
- Capítulo VII.- variación producida en su mayor parte por el efecto de subida de fondos en la liquidación de fondos comunitarios del período anterior y la disminución del FCI comunicada por el Gobierno Central.

En cuanto a los gastos, las diferencias entre el presupuesto 2012 y la previsión de cierre se explican fundamentalmente por tres factores:

- Medidas de gastos, que totalizan 1.556,5 M €.
- Imputaciones de ejercicios anteriores que hicieron aumentar el gasto en 2011 y por tanto no son recurrentes en 2012: 1.161,55 M €.
- Variaciones en los fondos finalistas: que disminuyen en los gastos corrientes y aumentan en los de capital, con un efecto total de 37 M €.

En el siguiente cuadro se muestra la estimación de los tres efectos que explican las variaciones en los capítulos de gasto:

VARIACIÓN DE GASTOS (M de €)	Ppto. 2012- prev. cierre 2011	Medidas de gastos	Imputaciones a 2011	Variación de fondos finalistas	Total efectos
<i>Capítulo I</i>	-456,50	-456,60	-0,38		-456,98
<i>Capítulo II</i>	-882,33	-218,60	-678,20		-896,80
<i>Capítulo III</i>	153,92				153,92
<i>Capítulo IV</i>	-651,90	-439,90	-127,62	-138,00	-705,52
Gastos corrientes	-1.836,81	-1.115,10	-806,20	-138,00	-1.905,38
<i>Capítulo VI</i>	-257,69	-133,30	-195,50	24,90	-303,90
<i>Capítulo VII</i>	-395,40	-308,10	-159,95	76,10	-391,95
Gastos de capital	-653,09	-441,40	-355,45	101,00	-695,85
Gastos no financieros	-2.489,90	-1.556,50	-1.161,65	-37,00	-2.601,23

En el capítulo III se ha considerado la variación de 153,92 M€ derivado del incremento previsto de los gastos financieros por el aumento en el volumen de deuda viva y el empeoramiento en las condiciones de la misma.



2.1.A. CUANTIFICACION DE LAS MEDIDAS DE GASTOS

CAPITULO	Importe (millones de €)
Capítulo 1. GASTOS DE PERSONAL	456,6
Capítulo 2. GASTOS CORRIENTES	218,6
Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	439,9
Capítulo 6. INVERSIONES REALES	133,3
Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	308,1
TOTAL	1.556,5



2.1.B. CUANTIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INGRESOS

CAPITULO	Importe (millones de €)
Capítulo I. IMPUESTOS DIRECTOS	0
Capítulo II. IMPUESTOS INDIRECTOS	30,2
Capítulo III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5,3
Capítulo IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,6
Capítulo V. INGRESOS PATRIMONIALES	89,9
Capítulo VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	21,0
Capítulo VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	47,3
TOTAL	194,3



2.2. APORTACIÓN AL DÉFICIT EN TÉRMINOS SEC'95 DE OTROS ENTES.

DENOMINACIÓN ENTES	2012	2013	2014
Gicaman	35,0	33,17	63,94
Empresa Regional del Suelo y Vivienda	5,0	-10,98	-7,73
Sociedad de Carreteras	35,7	28,64	14
TOTAL	75,7	50,83	70,21

3.- EVOLUCIÓN FINANCIERA DE LA COMUNIDAD

	2011 Prev.cierre	2012	2013	2014
1.- INGRESOS CORRIENTES (Cap. 1 al 5)	6.025,59	6.048,86	6.434,13	6.516,79
Capítulo I: Impuestos directos	1.301,41	1.245,76	1.255,73	1.268,91
Capítulo II: Impuestos indirectos	2.085,26	2.054,69	2.114,06	2.170,18
Capítulo III: Tasas y otros ingresos	159,13	192,07	163,90	165,54
Capítulo IV: Transferencias corrientes	2.470,86	2.438,03	2.848,53	2.860,05
Capítulo V: Ingresos patrimoniales	8,94	118,31	51,91	52,10
2.- GASTOS CORRIENTES (Cap. 1 al 4)	8.439,25	6.602,43	6.562,85	6.631,88
Capítulo I: Personal	3.373,68	2.917,18	2.845,84	2.840,29
Capítulo II: Compras bienes y servicios	1.929,24	1.046,91	941,00	921,09
Capítulo III: Gastos financieros	213,18	367,10	462,38	555,30
Capítulo IV: Transferencias corrientes	2.923,15	2.271,24	2.313,63	2.315,20
3.- AHORRO BRUTO	-2.413,66	-553,57	-128,73	-115,08
4.1.- INGRESOS DE CAPITAL (Cap. 6 y 7)	411,58	584,20	576,22	579,16
Capítulo VI: Enajenaciones de inversiones	16,71	45,54	14,50	14,50
Capítulo VII: Transferencias de capital	394,87	538,66	561,72	564,66
4.2.- GASTOS DE CAPITAL (Cap. 6 y 7)	1.376,49	723,40	956,66	931,66
Capítulo VI: Inversiones reales	478,53	220,84	250,00	250,00
Capítulo VII: Transferencias de capital	897,95	502,55	706,66	681,66
4.- SALDOS DE CUENTAS DE CAPITAL	-964,91	-139,20	-380,44	-352,50
5.- SALDO NO FINANCIERO	-3.378,6	-692,8	-509,2	-467,6
% PIB REGIONAL	-8,85%	-1,83%	-1,33%	-1,21%
7.1.- INGRESOS FINANCIEROS	530,4	1.657,8	813,8	731,3
Capítulo VIII: Activos financieros	6,1	16,80	5,03	5,03
Capítulo IX: Pasivos financieros	524,3	1.641,00	808,73	726,30
7.2.- GASTOS FINANCIEROS	259,9	965,0	304,6	263,8
Capítulo VIII: Activos financieros	4,6	3,82	5,03	5,03
Capítulo IX: Pasivos financieros	255,4	961,21	299,59	258,74
8.- VARIACION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1,5	13,0	0,0	0,0
9.- VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	269,0	679,8	509,1	467,6
AJUSTES SEC 95				
Otras unidades consideradas AA.PP.	108,0	75,7	50,8	70,2
Recaudación incierta	-57,0	-51,9	-50,2	-48,1
Aportaciones de capital fuera del sector público	-1,0			
Fondos europeos	-55,0	12,1	11,3	8,6
Cuenta 409	565,0			
Intereses devengados	-20,0	-32,0	-44,2	-71,3
Otros ajustes	53,0	124,6	124,6	124,6
UCLM	-4,0	-4,0	-4,0	-4,0
Total ajustes contabilidad nacional	589,0	124,5	88,3	80,0
SALDO NO FINANCIERO SEC 95	-2.789,6	-568,2	-420,9	-387,6
Programa de inversiones productivas				
SALDO NO FINANCIERO A EFECTOS DE OBJETIVO ESTABILIDAD	-2.789,6	-568,2	-420,9	-387,6
% PIB REGIONAL	-7,31%	-1,50%	-1,10%	-1,00%
PIB REGIONAL	38.183,5	37.879,36	38.258,15	38.755,51

EXPLICACIÓN DE LOS AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL.

OTRAS UNIDADES CONSIDERADAS AAPP

En 2012 el detalle del importe consignado procede de las siguientes empresas públicas regionales, en proceso de fusión:

- Gestión de Infraestructuras 35 M€
- Empresa Regional del Suelo 5 M€
- Sociedad de Carreteras 35,7 M€

En 2011 el ajuste positivo previsto se situó fundamentalmente en la empresa pública Gestión de Infraestructuras (GICAMAN).

UCLM

De forma análoga al apartado anterior, para el caso de la Universidad de Castilla-La Mancha, se estima que el ajuste derivado de la misma ascienda a -4M€.

RECAUDACIÓN INCIERTA

Como consecuencia de ajustar las previsiones de ingresos en las aplicaciones correspondientes dentro de los capítulos I, II y III de las previsiones para 2012 al criterio de caja empleado en Contabilidad Nacional para la imputación de los ingresos fiscales y asimilados surge el siguiente ajuste:

CAPÍTULO DE INGRESOS	PREVISIONES 2012
I	82,68 M€
II	319,47 M€
III	190,61 M€
Total	592,76 M€
Ajuste por recaudación incierta	-51,9 M€

CUENTA 409

Para 2012 se prevé que se compensen las obligaciones contables derivadas de 2011, con los importes por las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, para los que no se ha producido su aplicación al presupuesto de 2012 siendo procedente la misma. Sin embargo, en 2011 se produce la reversión de la previsión de la citada cuenta efectuada en 2010.

FONDOS EUROPEOS

Como ocurre en el caso de las recaudación incierta el criterio seguido en este caso en términos de contabilidad nacional es el de devengo previéndose para el caso de FEDER un ajuste positivo de 12,1 M€, en línea con ejercicios precedentes y realizado en función del gasto certificado pendiente de cobro.

APORTACIONES DE CAPITAL FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

Dado el proceso de racionalización y simplificación del sector público, se estima que las aportaciones de capital vía adquisición de participaciones o ampliaciones en el capital social de las unidades económicas sea cero.

OTROS AJUSTES

Este importe está conformado por:

- En primer término, la proyección de los intereses devengados derivados del endeudamiento para el ejercicio de 2012 se estima asciendan a -31,97 M€, al imputarse los intereses según su vencimiento y no según su devengo como se establece en términos de Contabilidad Nacional.
- En segundo término, por el importe de las liquidaciones negativas del sistema de financiación autonómico cuyo importe para 2012 asciende a 124,6 M€.

4.-EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

(Mill. euros)

	Saldo a 31 de diciembre				
	Saldo a 31-12-2010	2011	2012	2013	2014
Nuevo endeudamiento		1.087,54	3.367,75	545,43	512,14
Programa inversiones(AJUSTE 2010)		-88,20			
Variación de activos financieros					
Déficit		480,71	568,17	420,85	387,56
Sectorización nuevos entes		642,00			
Aplazamiento liquidaciones		53,03	124,58	124,58	124,58
Otros (1)			2.675,00		
Saldo a 31-12 de	5.008,51	6.096,05	9.463,80	10.009,23	10.521,37

Previsión de ajustes por APP

NOTA: Se parte del saldo a 31/12/2010 ACORDADO EN EL PAE 2010. En 2011 se incorpora la deuda de GICAMAN.

(1) CONDICIONADO EN 2012 POR EL IMPORTE CONCEDIDO POR LOS MECANISMOS EXTRAORDINARIOS DE FINANCIACIÓN DE PROVEEDORES:

IMPORTE ESTIMADO 2.675 MILL. EUROS.

(Mill. euros)

	Saldo a 31 de diciembre			
	2011	2012	2013	2014
Nuevo endeudamiento	276,80	3.367,75	545,43	512,14
Préstamos				
Largo plazo	78,50	2.886,64	467,51	341,43
Corto plazo	317,65			
Valores				
Largo plazo	69,70	481,11	77,92	170,71
Corto plazo	301,85			
Saldo a 31-12 de	6.096,05	9.463,80	10.009,23	10.521,37

VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO PDE EN 2011

(millones
€)

2011	Trimestre 1			Trimestre 2			Trimestre 3			Trimestre 4			TOTAL
	Ene	Feb	Mar	Abril	Mayo	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic	
1. ADMON GRAL y OAAA	100,00	6,86	0,00	0,00	1.335,00	22,66	53,75	0,00	0,00	2,50	16,66	162,91	1.700,34
A. VALORES (A1+A2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	98,52	148,52
A.1 Valores a c/p													0,00
A.2 Valores a l/p							50,00					98,52	148,52
B. PRESTAMOS (B1+B2)	100,00	6,86	0,00	0,00	1.335,00	22,66	3,75	0,00	0,00	2,50	16,66	64,39	1.551,82
B.1 préstamos a c/p	100,00				1.335,00	10,00							1.445,00
B.2 préstamos a l/p		6,86				12,66	3,75			2,50	16,66	64,39	106,82
2. UNIVERSIDADES Y RESTO DE ENTES	0,27	2,09	13,83	5,44	21,63	13,25	54,15	0,09	89,12	4,57	147,93	70,15	186,00
A. VALORES (A1+A2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.1 Valores a c/p													
A.2 Valores a l/p													
B. PRESTAMOS (B1+B2)	0,27	2,09	13,83	5,44	1,96	13,25	29,33	0,09	33,90	4,57	11,12	70,15	186,00
B.1 préstamos a c/p		2,00	8,00	5,00		5,00	15,00		7,50		5,00	6,00	53,50
B.2 préstamos a l/p	0,27	0,09	5,83	0,44	1,96	8,25	14,33	0,09	26,40	4,57	6,12	64,15	132,50
TOTAL VENCIMIENTOS (1+2)	100,27	8,95	13,83	5,44	1.356,63	35,91	107,90	0,09	89,12	7,07	164,59	233,06	1.886,34
Ejecución cap. 9 de gastos	0,00	6,86	0,00	0,00	0,00	12,66	53,75	0,00	0,00	2,50	115,18	162,91	255,34

Nota: En el capítulo 9 de gastos no se incluyen las amortizaciones de la Universidad y el resto de entes incluidos en el ámbito subjetivo del PAE.

PREVISIÓN DEL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO PDE EN 2012

(millones €)

2012	Trimestre 1			Trimestre 2			Trimestre 3			Trimestre 4			TOTAL
	Ene	Feb	Mar	Abril	Mayo	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic	
1. ADMON GRAL y OAAA	100,00	201,85	0,00	300,00	950,00	35,91	3,75	0,00	0,00	52,50	102,53	229,39	1.975,93
A. VALORES (A1+A2)	100,00	201,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00	351,85
A.1 Valores a c/p	100,00	201,85											301,85
A.2 Valores a l/p										50,00			50,00
B. PRESTAMOS (B1+B2)	0,00	0,00	0,00	300,00	950,00	35,91	3,75	0,00	0,00	2,50	102,53	229,39	1.624,08
B.1 préstamos a c/p				300,00	950,00	21,32					19,20	49,67	1.340,19
B.2 préstamos a l/p						14,59	3,75			2,50	83,33	179,72	283,89
2. UNIVERSIDADES Y RESTO DE ENTES	0,27	2,09	9,09	5,44	16,89	10,49	41,91	0,09	69,38	4,57	115,95	84,86	184,78
A.VALORES (A1+A2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.1 Valores a c/p													
A.2 Valores a l/p													
B.PRESTAMOS (B1+B2)	0,27	2,09	9,09	5,44	1,96	10,49	29,33	0,09	24,32	4,57	12,27	84,86	184,78
B.1 préstamos a c/p		2,00	3,00	5,00			15,00				5,00	6,00	36,00
B.2 préstamos a l/p	0,27	0,09	6,09	0,44	1,96	10,49	14,33	0,09	24,32	4,57	7,27	78,86	148,78
TOTAL VENCIMIENTOS (1+2)	100,27	203,94	9,09	305,44	966,89	46,40	45,66	0,09	69,38	57,07	218,48	314,25	2.160,71
Previsión ejecución cap. 9 de gastos	100,00	201,85	0,00	0,00	0,00	14,59	3,75	0,00	0,00	52,50	83,33	179,72	961,21

Nota: En el capítulo 9 de gastos no se incluyen las amortizaciones de la Universidad y el resto de entes incluidos en el ámbito subjetivo del PAE.

En el capítulo 9 de gastos se contemplan amortizaciones de operaciones a corto plazo con el apoyo de la Línea ICO-CCAA 2012.

Podrían generarse diferencias si se formalizaran nuevas operaciones de financiación con vencimiento en el período.

PREVISIÓN DEL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO PDE EN 2013

(millones €)

2013	Trimestre 1			Trimestre 2			Trimestre 3			Trimestre 4			TOTAL
	Ene	Feb	Mar	Abril	Mayo	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic	
1. ADMON GRAL y OOAA	2,74	100,00	0,00	0,00	900,00	14,59	3,75	0,00	0,00	16,79	83,33	78,39	1.199,59
A. VALORES (A1+A2)	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,00	0,00	120,00
A.1 Valores a c/p													
A.2 Valores a l/p		100,00									20,00		120,00
B. PRESTAMOS (B1+B2)	2,74	0,00	0,00	0,00	900,00	14,59	3,75	0,00	0,00	16,79	63,33	78,39	1.079,59
B.1 préstamos a c/p					900,00								900,00
B.2 préstamos a l/p	2,74					14,59	3,75			16,79	63,33	78,39	179,59
2. UNIVERSIDADES Y RESTO DE ENTES	0,27	2,09	6,09	10,44	18,89	10,49	45,91	0,09	75,38	4,57	125,95	68,13	155,05
A. VALORES (A1+A2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.1 Valores a c/p													
A.2 Valores a l/p													
B. PRESTAMOS (B1+B2)	0,27	2,09	6,09	10,44	1,96	10,49	14,33	0,09	24,32	4,57	12,27	68,13	155,05
B.1 préstamos a c/p		2,00		10,00							5,00	6,00	23,00
B.2 préstamos a l/p	0,27	0,09	6,09	0,44	1,96	10,49	14,33	0,09	24,32	4,57	7,27	62,13	132,05
TOTAL VENCIMIENTOS (1+2)	3,01	102,09	6,09	10,44	918,89	25,08	49,66	0,09	75,38	21,36	209,28	146,52	1.354,64
Previsión ejecución cap. 9 de gastos	2,74	100,00	0,00	0,00	0,00	14,59	3,75	0,00	0,00	16,79	83,33	78,39	299,59

Nota: En el capítulo 9 de gastos no se incluyen las amortizaciones de la Universidad y el resto de entes incluidos en el ámbito subjetivo del PAE. No se contemplan los vencimientos de operaciones a corto plazo en formato préstamo de la Administración General y sus OO.AA. al asumir su refinanciación íntegra.

Podrían generarse diferencias si se formalizaran nuevas operaciones de financiación con vencimiento en el período.

PREVISIÓN DEL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO PDE EN 2014

(millones €)

2014	Trimestre 1			Trimestre 2			Trimestre 3			Trimestre 4			TOTAL
	Ene	Feb	Mar	Abril	Mayo	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic	
1. ADMON GRAL y OAAA	2,74	25,00	0,00	14,29	903,50	26,92	5,25	0,00	0,00	16,79	110,42	53,83	1.158,74
A. VALORES (A1+A2)	0,00	25,00	0,00	0,00	0,00	25,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	150,00
A.1 Valores a c/p													
A.2 Valores a l/p		25,00				25,00					100,00		150,00
B. PRESTAMOS (B1+B2)	2,74	0,00	0,00	14,29	903,50	1,92	5,25	0,00	0,00	16,79	10,42	53,83	1.008,74
B.1 préstamos a c/p					900,00								900,00
B.2 préstamos a l/p	2,74			14,29	3,50	1,92	5,25			16,79	10,42	53,83	108,74
2. UNIVERSIDADES Y RESTO DE ENTES	0,27	2,09	6,16	10,44	18,96	11,74	47,30	0,09	78,09	6,57	132,05	77,25	153,49
A.VALORES (A1+A2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.1 Valores a c/p													
A.2 Valores a l/p													
B.PRESTAMOS (B1+B2)	0,27	2,09	6,16	10,44	1,96	11,74	14,33	0,09	6,32	6,57	16,27	77,25	153,49
B.1 préstamos a c/p		2,00		10,00							5,00	6,00	23,00
B.2 préstamos a l/p	0,27	0,09	6,16	0,44	1,96	11,74	14,33	0,09	6,32	6,57	11,27	71,25	130,49
TOTAL VENCIMIENTOS (1+2)	3,01	27,09	6,16	24,73	922,46	38,66	52,55	0,09	78,09	23,36	242,47	131,08	1.312,23
Previsión ejecución cap. 9 de gastos	2,74	25,00	0,00	14,29	3,50	26,92	5,25	0,00	0,00	16,79	110,42	53,83	258,74

Nota: En el capítulo 9 de gastos no se incluyen las amortizaciones de la Universidad y el resto de entes incluidos en el ámbito subjetivo del PAE. No se contemplan los vencimientos de operaciones a corto plazo en formato préstamo de la Administración General y sus OO.AA. al asumir su refinanciación íntegra.

Podrían generarse diferencias si se formalizaran nuevas operaciones de financiación con vencimiento en el período.